



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LA MERCADOTECNIA ENFOCADA A LOS
PANTEONES Y SUS SERVICIOS INTEGRALES.

Seminario de Investigación Administrativa

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

Licenciado en Administración

P R E S E N T A N :

MARIO QUINTIN ALCAZAR ALONSO

JOSE LUIS GALEANA CADENA

DIRECTOR DEL SEMINARIO

JOSE BELTRAN LIJOUR

2ej.

12



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PROLOGO

INTRODUCCION

| | | |
|----------|--------|--|
| CAPITULO | I | GENERALIDADES |
| | 1.1. | Antecedentes. |
| | 1.2. | Datos Históricos de Panteones. |
| | 1.3. | Panteón Civil de Dolores. |
| | 1.3.1. | Rotonda de los Hombres Ilustres. |
| | 1.4. | Panteón Civil de San Nicolás Tolentino. |
| | 1.5. | Panteón Civil de San Fernando. |
| | 1.6. | Panteón Civil General Topeyac. |
| | 1.7. | Panteón Civil San Lorenzo Texonco. |
| | 1.8. | Panteón Civil General San Isidro. |
| | 1.9. | Datos recolectados Jardín de México. |
| | 1.10. | Panteón Francés de la Piedad. |
| CAPITULO | II | ASPECTOS LEGALES |
| | 2.1. | Reglamento de Panteones del D.F. |
| | 2.2. | Tramitación de Defunciones. |
| | 2.2.1. | Certificado de Defunción. |
| | 2.2.2. | Trámite de Certificado de Defunción. |
| | 2.2.3. | Defunción por muerte accidental. |
| | 2.2.4. | Pasos a seguir para la tramitación de accidentes. |
| | 2.2.5. | Inhumación. |
| | 2.3. | Incineración. |
| | 2.3.1. | Tramitación de Incineraciones. |

- 2.3.2. Proceso de Incineración.
- 2.4. Exhumación.
 - 2.4.1. Proceso de Exhumación.
 - 2.4.2. Pasos a seguir en las exhumaciones.
- 2.5. Exhumación prematura.
 - 2.5.1. Proceso.
 - 2.5.2. Tramitación de exhumaciones prematuras.
- 2.6. Internaciones.
 - 2.6.1. Tramitación de Internaciones.
 - 2.7.1. Requisitos para ingresar un cuerpo al Servicio Médico Forense.
- 2.8. Solicitud de permisos para la Construcción de un Panteón.

CAPITULO III INVESTIGACION DE MERCADOS

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Cuestionarios Muestra.
- 3.3. Recopilación de datos.
- 3.4. Gráficas y comentarios de cada pregunta.

CAPITULO IV LOCALIZACION

CAPITULO V ORGANIZACION

- 5.1. Políticas de venta.
- 5.2. Cláusulas de los Contratos.
- 5.3. Políticas de Crédito.
- 5.4. Publicidad.

CAPITULO VI RECURSOS HUMANOS

- 6.1. Selección y Reclutamiento de personal.

CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFIA

P R O L O G O

Al escoger el tema de la presente investigación, se -
pensó en seleccionar un caso que permitiera vislumbrar los -
aspectos más relevantes de los cementerios con los que se -
cuenta hoy en día.

Al observar y analizar la mayoría de los Panteones se
detectó que actualmente es un gravísimo problema para la -
gente que no cuenta con una perpetuidad en alguno de los -
Panteones que más adelante se mencionarán. Ya que el costo
de una perpetuidad es altísimo e inalcanzable para la cla-
se media baja y en algunas ocasiones la media, tomando en
cuenta que quizás la gente nunca piensa en el día de su --
muerte y que llegado el momento no cuenta con los recursos
necesarios para la prestación de los servicios requeridos.

Se agradece a todas aquellas personas que directa o -
indirectamente nos proporcionaron la información necesaria
para llevar a cabo nuestro objetivo.

I N T R O D U C C I O N

Existen un sinnúmero de estudios del problema de la sobrepoblación en la Ciudad de México, que afecta a todos aquellos que en ella residimos.

El problema de la contaminación, de accidentes, de enfermedades u otros factores que intervienen, dan como resultado el gran número de defunciones que a diario se registran.

En base a esto nos hemos fijado como establecer un servicio que es necesario como inevitable..... Un Panteón..... el cual vendría a ayudar a resolver en gran parte los problemas que existen en esta rama del Distrito Federal, ya que los panteones del gobierno que están en servicio o funcionamiento son insuficientes por lo que el Gobierno decidió no dar perpetuidades desde el año de 1973 a la fecha.

En la actualidad en la Ciudad de México funcionan solamente dos panteones civiles que expiden fosas nuevas con una temporalidad a siete años los cuales son: Civil de San Lorenzo Tezonco y Civil de San Nicolás Tolentino.

Existe un panteón particular que es el único en la actualidad dentro de los límites del Distrito Federal que vende fosas a perpetuidad, se denomina la ampliación del nuevo Panteón Jardín.

Con este breve comentario les queremos hacer notar la necesidad de crear un Panteón dentro de la Ciudad de México el cual cuente con todos los servicios.

Nuestro principal objetivo, además de crear un Panteón es prestar un servicio digno de las personas que lo soliciten con derecho a perpetuidad, a precios al alcance de las grandes mayorías sin descuidar, el servicio, la eficiencia y la atención que en esos momentos difíciles se requiere. Más adelante se estudiarán los antecedentes históricos de los Panteones más sobresalientes, cabe señalar que dentro de los antecedentes, se encuentran la cantidad de Panteones que existen en el Distrito Federal, ya que se encuentran en servicio o fuera del mismo. En el caso de los Panteones particulares, exclusivamente mencionamos el más antiguo. (Francés de la Piedad) y el más reciente (Jardín de México).

CAPITULO 1 GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

La Ciudad de México cuenta con treinta y dos Panteones generales, treinta y cuatro Panteones en los atrios de las iglesias, doce Panteones particulares y cuatro Panteones Civiles; que representan una superficie total de - - - 132,850 hectáreas.

A la Dirección General de Servicios Urbanos corresponden de la administración y cuidado de los Panteones Civiles, de Dolores con una superficie de 2.000,000 M2, San Isidro Azcapotzalco 312.791 M2, San Nicolás Tolentino 1"113,015 M2. Tepeyac 16,102 M2 y el Panteón Histórico de San Fernando - que ya anteriormente quedó fuera de servicio y que cuenta con una superficie de 2,186 M2. De ésta lista de Panteones San Isidro, Dolores, Tepeyac, siguen trabajando con fosas-urencidas sólo con exhumaciones y los Panteones de San Nicolás Tolentino y San Lorenzo Tezonco, cuentan con una disponibilidad de 7,000 a 300,000 fosas respectivamente.

El servicio público de cementerios opera con un promedio de 200 inhumaciones diarias lo que motivó el establecimiento de un régimen de temporalidad a 7 años que garantiza la revolvencia de la tierra y armoniza los intereses de la ciudadanía para la satisfacción de esta importante--unecesidad.

Por otro lado en el Panteón de San Lorenzo Tezonco - se ha impuesto un nuevo sistema de funcionamiento, un modo de Panteón jardinado que independientemente de dignifi-

car la imágen del área cumple con una función sanitaria y se convierte en un importante centro de reforestación.

Las nuevas políticas sobre Panteones, provienen de el agotamiento de la tierra disponible para inhumaciones incrementan las áreas verdes y restituyen a los cementerios como recinto de nuestros antepasados, la dignidad y decoro que su función amerita.

A la llegada de los españoles y conquista de México se instituyó la inhumación de los muertos prohibiéndose la práctica indígena de incinerarse.

Para celebrar el ritual de la inhumación los religiosos localizaban áreas adecuadas a la vera de los templos, conventos y hospitales.

Al triunfo de los liberales, entre las leyes de Reforma, el C. Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Benito Juárez, expide el 31 de julio de 1859 una Ley por la que cesa la intervención de la economía de cementerios y panteones.

El 15 de marzo de 1887, 28 años después de la expedición de las Leyes de Reforma el C. José Ceballos, Gobernador del Distrito Federal expide para la mejor administración de todos los panteones que existían en la Ciudad el -- que quizá sea el primer reglamento de panteones; en sus capítulos divide sus panteones por su ubicación en aquellos que se encuentran en la Municipalidad de México, del Distri

to de Tacubaya, del Distrito de Tlalpan, del Distrito de -
Xochimilco y en Guadalupe Hidalgo además, establece una ta
rifa general de lo que se debía ingresar por derechos.

Al incrementarse el número de defunciones por el cre
cimiento natural de la población se ejerció mayor control-
en las inhumaciones, exhumaciones y demás servicios de los
Panteones, estableciéndose en 1933 una oficina encargada de
estos monesteres denominada "Oficina de Panteones y Estable
cimientos Penales".

En 1935 se crea la "Administración de Panteones", de
pendiente de la Dirección de Servicios Urbanos y Obras Pú-
blicas del Departamento del Distrito Federal convirtiéndose
se en el año de 1939 en "Oficina de Panteones". En 1941 -
esta Oficina de Panteones pasa a depender de la Dirección-
de Servicios Generales: misma que con motivo de la descon
centración Administrativa promovida en 1972 desaparece y -
en su lugar se crea la Dirección General de Servicios Urba
nos, en cuya estructura orgánica queda integrada hasta el
presente.

1.2. DATOS HISTORICOS DE PANTEONES.

Desde que México adquirió su soberanía política, se proyectó un Panteón Nacional para que las cenizas de sus hijos predilectos, dispersas aquí y allá fueran a reposar definitivamente en un mausoleo digno de sus méritos y en 1831 el distinguido mexicano Simeón Ortiz de Ayala, propuso construir un Panteón Nacional en Santiago Tlatelolco, pero no se llevó a cabo.

El 24 de Octubre de 1853, el Presidente Don Antonio López de Santa Ana, expidió un decreto para que en la Ciudadela se construyera un Panteón Nacional. También en 1876 el Presidente Don Sebastián Lerdo de Tejada decretó que en el Panteón de Dolores se estableciera un lugar para que fueran sepultados todos los hombres ilustres de México, y según los planos se le diera forma de rotonda, el primer cadáver que se inhumó fue el de Pedro Leticipia, más tarde el Gral. Porfirio Díaz se propuso llevar a efecto el viejo proyecto para inhumar a sus hijos que ofrendaron su vida por su patria. El 15 de mayo de 1903 en una brillante ceremonia el C. Presidente con su Gabinete, colocaron la primera piedra para el Panteón Nacional ubicado junto a la iglesia de San Fernando que abarcaba hasta la huerta del Hospital de San Hipólito.

1.3. DEL PANTEON CIVIL DE DOLORES.

En el año de 1870 fueron adquiridos por la Sra. Dolores Mugarrieta de Gayosso, a la Empresa Benfiel Becker y -

Cía., unos terrenos al Noroeste de la Ciudad de México con la finalidad de construir un panteón. Cuentan que el nombre del Panteón proviene del de su adquirente "Doña Dolores", - posteriormente se construyó una capilla dedicada a la virgen de los Dolores; actualmente recibe el nombre de Panteón de Dolores.

En 1872 la Sra. Dolores Mugarrieta de Gayosso entregó al Gobierno la propiedad siendo Presidente el C. Sebastián Lerdo de Tejada, inhumado el 14 de mayo de 1889 en la Rotonda de los Hombres Ilustres del propio Panteón.

La superficie del Panteón originalmente fué de 100 mil varas cuadradas, quedando una reserva de 900 mil varas más, para una posible ampliación, en su perímetro le fué construída una barda de dos y medio metros de elevación; -- cuenta a la fecha, con una superficie de 2'000.000 M2, colindando al Norte y Poniente con la Tercera Sección del -- Bosque de Chapultepec, al Oriente con la segunda sección -- del mismo Bosque y al Sur con la Avenida de los Constituyentes y Colonia América, perteneciente a la circunscripción de la Delegación Miguel Hidalgo. El servicio de inhumaciones se inició el 17 de agosto de 1875 al sepultarse el General Domingo Gayosso, fosa que queda localizada al Sur de la Rotonda de los Hombres Ilustres y a unos quince metros de la tumba de la Sra. Dolores Mugarrieta de Gayosso; el 13 de septiembre de ese mismo año el Panteón se inauguró oficialmente por el C. Presidente del H. Ayuntamiento de México, - en representación del Gobernador del Distrito Federal.

En la actualidad el Panteón Civil de Dolores cuenta con un total de 200 hectáreas en las cuales se encuentran repartidas 778,000 fosas y aproximadamente 9,000 criptas, un horno crematorio que fué inaugurado en el año de 1975 -- para suplir al ya inoperante horno crematorio que dejó de funcionar el 31 de diciembre de 1973.

A continuación mencionaremos una pequeña lista de precios, con la cual empezó a funcionar el Panteón Civil de Dolores.

| CLASE | PRECIO PERPETUIDAD |
|-------|--------------------|
| 5a. | 20.15 |
| 4a. | 45.15 |
| 3a. | 75.15 |
| 2a. | 120.75 |
| 1a. | 210.00 |

Después de siete años de que empezó a dar servicio el Panteón Civil de Dolores, se establecieron los precios de exhumación.

| CLASE | COSTO DE EXHUMACION |
|-------|---------------------|
| 5a. | 3.15 |
| 4a. | 7.15 |
| 3a. | 15.15 |
| 2a. | 37.15 |
| 1a. | 50.15 |

Precios actuales para todas aquellas exhumaciones solicitadas diariamente.

| | |
|-----------------------|--------|
| Derecho de exhumación | 50.00 |
| Derecho de inhumación | 115.00 |
| 5 lozas de metro | 150.00 |
| 5 lozas de vara | 100.00 |

El Panteón de Dolores dejó de vender fosas en el año de 1974.

Actualmente cuenta con 13 empleados administrativos y 120 trabajadores de campo, como se pueden mencionar los siguientes: sepultureros, carpinteros, albañiles, herreros, marmoleros y dos personas que están encargadas del horno crematorio.

1.3.1 ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES.

Se encuentra localizada en el interior del Panteón Civil de Dolores, sobre su eje central, aproximadamente a 100 metros de la entrada principal; su construcción fue ideada en el año de 1875 por el entonces Presidente de la República el C. Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, aprovechando un terreno de 4373.72 M2. El primero en ser inhumado en la rotonda, fue el teniente Coronel Pedro Letechipia, originario de Zacatocas, ésta se inauguró el 21 de marzo de 1876.

El acceso a la rotonda lo constituía originalmente una calzada de 68.50 metros de longitud por 11 metros de ancho desde la entrada hasta su perímetro exterior original; posteriormente, se construyó un segundo anillo, ampliándose aproximadamente unos 1,000 metros cuadrados más.

Actualmente la rotonda cuenta con una superficie de 5,024 M2 y su calzada de acceso se redujo a 5 metros de ancho por 136.40 de longitud. Los últimos dos personajes

inhumados en ella fueron el compositor Silvestre Revueltas-Sánchez y el Pedagogo Rafael Ramírez Castañeda, el 23 de -- marzo de 1976. Daremos a conocer una pequeña lista de algunos de los principales personajes que están sepultados en la rotonda de los hombres ilustres.

- Lic. Justo Sierra
- Francisco González Bocanegra
- Jaime Nunó
- José Clemente Orozco
- Gral. Donato Guerra
- Gral. Juan Alvarez
- Juventino Rosas
- Salvador Díaz Mirón
- Amado Nervo
- Virginia Fábregas
- Rosario Castellanos
- Diego Rivera
- David Alfaro Siqueiros
- Agustín Lara

1.4. DEL PANTEON CIVIL SAN NICOLAS TOLENTINO.

ANTECEDENTES HISTORICOS.- El Panteón Civil San Nicolás Tolentino se encuentra ubicado en la parte Oriente del Cerro de la Estrella de la Delegación Política de Iztapalapa, colindando por el lado Oriente con terrenos de la Vieja Hacienda de San Nicolás Tolentino, por parte Poniente, con el canal de agua dulce de Chalco que pasaba por los pueblos de Culhuacán e Iztapalapa, por la parte Norte con el canal-

de agua salada que rodeaba el cerro de la Estrella y el -- pueblo de Iztapalapa y por la parte Sur con terrenos de Xo chimilco y Tláhuac.

Según la tradición histórica, en la parte superior del cerro de la Estrella donde celebraban los Aztecas el -- siglo, que era de 50 años, esperaban el fuego nuevo y al amanecer todos los habitantes prendían el fuego simbólico para celebrar los rituales, se dice también que el gran -- señor "Moctezuma" venía a bañarse en la cañada en donde -- actualmente se encuentra una cueva que servía de Temaxcal, la cual se encuentra ubicada en la parte Oriente del ce -- rro, a una distancia de 10 metros del Panteón. Otros dicen que subían los aztecas a la cima para admirar sus do -- minios. También se dice que se inhumaban los grandes señ -- res en las cuevas las cuales existen hoy en día.

El Panteón Civil se encuentra en el paraje San Juan, antiguamente Nicolás San Juan, la calle que está en la en -- trada al Panteón se llamaba Santa Cruz, ahora (Calzada -- San Lorenzo) la cual procedía del camino real de Iztapala -- pa, los dueños de los terrenos de este Panteón eran; en la parte plana, los señores Jesús y Miguel Fragoso y en la -- parte de arriba donde está la Barranca de Moctezuma, eran los señores Jesús Ramírez o Isaac Ortega. El Panteón se -- empezó a construir desde el año de 1950 y se terminó en -- el mes de noviembre de 1952, día que fué inaugurado simbo -- licamente por el C. Jefe del Departamento del Distrito Fe -- deral, Lic. Fernando Casas Alemán, instalando una place --

metálica en un árbol que se encontraba en la entrada de dicho Panteón siendo Presidente de la República Mexicana el C. Lic. Miguel Alemán Valdés, El Director General de Obras Públicas C. Ing. Manuel Morono Torres, y el C. Jefe de la Oficina de Panteones Lic. Guillermo Villalba, no se logró llevar a cabo la apertura sino hasta el año de 1955 nombrándose un Administrador de nombre Mateo Rentería Meneses y en el año de 1956 se dió la orden de cavar fosas para ponerlo en funcionamiento.

El día 14 de octubre de 1957 se inauguró, inhumándose ese mismo día a las 11.00 hs. con 30 minutos el cadáver del Sr. Blas de Jesús Martínez; siendo Presidente de la República Mexicana el Sr. Adolfo Ruiz Cortines, Jefe del Departamento del Distrito Federal el Lic. Ernesto P. Uruchurtu.

Lista de precios con la cual empezó a laborar el Panteón en San Nicolás T.

Fosa Especial (ataúdes de metal)

Medidas especiales 2.20 x 0.80

Inhumación \$ 070

Encortinado de tabique 200

Juego de lozas de a un metro 100

Total \$ 370

Fosa Normal Estandar (ataúdes de madera)

Medida común de 2.00 x 0.70

| | |
|---------------------------|--------|
| Inhumación | \$ 070 |
| Encortinado | 150 |
| Lozas de Vara 84.0 x 42.0 | 75 |
| | <hr/> |
| Total | \$ 295 |

Fosa común 2.00 x 0.70

| | |
|---------------|--------|
| Inhumación | \$ 70 |
| Lozas de Vara | 75 |
| | <hr/> |
| Total | \$ 145 |

Lote "B"

Fosa de 2.00 x 0.70

| | |
|----------------------------|--------|
| Inhumación | \$ 40 |
| Vara sobre talud de tierra | \$ 75 |
| | <hr/> |
| Total | \$ 115 |

Lote "C"

Fosa común 2.00 x 0.70

| | |
|------------|-------|
| Inhumación | \$20 |
| | <hr/> |
| Total | \$20 |

Lista de precios que rigen desde el año de 1976 a la fecha.

Inhumaciones

Otorgada bajo el título de temporalidad a siete años
sin derecho a refrendo \$ 100.00

Otorgada bajo el título de temporalidad máxima con -
derecho a cada refrendo \$ 150.00

Gaveta de cripta otorgada bajo el título de tempora-
lidad prorrogable con derecho a cada refrendo \$ 100.00

Encortinados.-

Con muro de tabique \$ 200.00

Fosa Especial \$ 250.00

Fosa con muro de concreto \$ 300.00

Exhumaciones.-

De restos cumplidos \$ 50.00

De restos prematuros \$ 250.00

Refrendos.-

Fosa cada siete años \$ 100.00

Gaveta cada siete años \$ 200.00

Cripta Familiar cada siete años \$ 200.00

Internaciones.-

Del interior de la República al D.F. \$ 400.00

Del extranjero al D.F. \$ 800.00

Duplicados de título \$ 50.00

Por lo tanto podemos mencionar los siguientes
conceptos:

Para sepultar a una persona con ataúd de madera en la
actualidad.

Fosa Standard

Derecho de inhumación \$ 100.00

Encortinado

\$ 200.00

| | |
|-----------------|-----------|
| Lozas de vara | \$ 100.00 |
| El 15% I.S.I.M. | \$ 60.00 |
| | <hr/> |
| Total | \$ 460.00 |

Para sepultar a una persona con ataúd de metal en la actualidad:

Fosa Especial.-

| | |
|-----------------------|-----------|
| Derecho de Inhumación | \$ 100.00 |
| Encortinado | \$ 250.00 |
| Lozas de a metro | \$ 150.00 |
| El 15% I.S.I.M. | \$ 75.00 |
| | <hr/> |
| Total | \$ 575.00 |

Se calcula aproximadamente que el Panteón tenga una superficie de 1,113,015 M2 con un total hasta la fecha de 980,000 fosas ocupadas, y un total aproximado de 1,160 -- criptas.

En el Panteón San Nicolás Tolentino se dejaron de ex pedir perpetuidades el 15 de agosto de 1973.

Personal que labora a la fecha:

- Administrador y Subadministrador
- Ocho personas en labores Administrativas
- Dos Mecanógrafos
- Un Almacenista y tres de Intendencia
- Cuatro Choferes y un Gabinete de Asistencia
- Un Empleado de Supervisión y veintiseis de vigilancia.

- Setenta y cuatro personas de campo que forman un total de ciento veintidos empleados.

1.5. DEL PANTEON CIVIL DE SAN FERNANDO

ANTECEDENTES HISTORICOS.-

Uno de los sitios de la metrópoli mexicana al que puede considerarse como un receptáculo de historia, un verdadero columbario, como denominaban los latinos a los sitios destinados a la inhumación de los ciudadanos que merecieron el bien de la patria, es el cementerio popularmente conocido como Panteón de San Fernando.

Durante la cruenta época de la Reforma ese lugar fué designado el campo de sangre de la democracia mexicana, pues allí encontraron sepultura Zaragoza, Zarco, Ocampo, Leandro Valle, Lerdo, Isidoro Olvera, último Presidente del Congreso Constituyente de 1857 y Benito Juárez.

Por Cédula Real del 15 de Octubre de 1733, se ordenó la erección de la iglesia y convento de San Fernando el cual tenía la función de un colegio de propaganda fidedigno, similar a los de Guadalupe, Zacatecas y Querétaro.

Los fondos para la iniciación de las obras fueron aportados por el Arquidiócesano de la Capital Metropolitana y Arzobispo electo de Durango, Señor Torres y por el acaudalado Conde de Regla Don Pedro de Terreros, quien sufragó asimismo las obras del altar mayor y del órgano del templo.

Las obras fueron terminadas el 19 de abril de 1755 con asistencia del Virrey Conde de Revillagigedo.

A partir de entonces el convento desarrolló su labor propagandística y los religiosos en él recluidos eran inhumados a -

su muerte en el cementerio anexo.

Sin embargo, también eran sepultados connotados persona -
jes y ésta circunstancia hizo que el panteón llegara a ser, por
su elegancia el primero de la ciudad.

Hacia el año de 1850 la epidemia de cólera morbo que diez
mó de modo principal a los habitantes de las barriadas popula -
res circunvecinas, hizo que fuesen insuficientes los panteones -
y que se enterrara incluso en los patios de las casas y necesari -
amente tuvo que usarse el panteón de San Fernando.

En el panteón de San Fernando se encuentran los restos -
de personajes distinguidos de la historia de México; varios --
Presidentes de la República; hombres sobresalientes en la cien -
cia, artes, letras, prestigiados generales afiliados a uno u -
otro bando, todos ellos, formando parte de la historia de la -
nación.

Descansan en San Fernando los restos de los Generales ---
José Joaquín Herrera, Miguel María Lombardini, Martín Carrera o
Ignacio Comonfort. También fueron sepultados allí Don Manuel -
de la Peña y Peña, cuyos restos están en la rotonda de los hom -
bres ilustres en el Panteón Civil de Dolores, el Gral. Don Mi -
guel Miramón y cuyos restos fueron trasladados a la Catedral --
de Puebla y el Gral. Vicente Guerrero cuyos restos descansan -
en la columna de la Independencia.

Yacen en estos patios, distinguidos hombres de letras co
mo el célebre historiador Don Carlos María de Bustamente y Don

José Ma. Lafragua, Ministro varias veces de Relaciones Exterio - res, junto a su sepulcro, está el de su novia, la señorita Dolores Escalante, con quien iba a reunirse en matrimonio pero cayó muerta antes de celebrarse la ceremonia nupcial. lo que Lafragua mandó poner este dístico en su sepultura:

Llegaba ya al altar feliz esposa,
allí la hirió la muerte.....Aquí Reposo.

Guarda este cementerio los restos del ilustre Don Juan de la Granja, que fué el introductor del telégrafo en México, de - Don Ignacio Trigueron, Benemérito fundador de la Escuela de Cie gos, los de Don Joaquín D. Ramírez, el notable pintor de quien - son los cuadros de Hidalgo, Allende y Matamoros, que se conser - van en las galerías de la Academia de Bellas Artes y que le han conquistado justo renombre.

Entre la muchedumbre de monumentos sepulcrales descuella - por su elegancia y por su perfección artística el mausoleo eri - gido a la memoria de Don Benito Juárez obra debida al cincel de los hermanos Imlas.

El 3 de mayo de 1976 fueron exhumados los restos del Gral. Ignacio Zaragoza, localizados en el patio mayor donde se encuen - tra el monumento erigido en su honor y trasladados el 5 de mayo del mismo año a la Ciudad de Puebla, para ser reinhumados en -- las inmediaciones de los Fuertes de Loreto y Guadalupe, donde - actualmente descansan.

1.6. PANTEON CIVIL GENERAL TEPEYAC.

Localizado en lo alto del Cerro del Tepeyac, Delegación - Gustavo A. Madero, con superficie de 16, 102 M2 totalmente agotado y trabajando únicamente a base de exhumaciones de restos óseos para reutilizar las fosas.

Es el más antiguo de los Panteones en servicio, pues la primera inhumación que está registrada, data de 1831; y ya antes era panteón de los personajes importantes del clero y la sociedad de México, construido mediante terrazas y escalinatas, es también uno de los más hermosos, contando con obras escultóricas de gran valía.

Su edificio administrativo consta de dos salones, una terraza cubierta y una casa para el velador del panteón, algunas de sus calles están enlozadas y otras son de tierra.

En este panteón están inhumados personajes de la Historia de México, como Gabriel Mancera, Ponciano Díaz, Dr. Liceaga y López Santana.

Cuenta con una red hidráulica defectuosa y las aguas pluviales drenan hacia la falda del cerro.

Es muy visitado por el turismo tanto nacional como extranjero, dada la proximidad de la Basílica de Guadalupe.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

La fecha de la fundación del Cementerio, no ha sido precisada, pero según datos recopilados en obras histórico-religiosas,

ya se menciona la existencia del cementerio a fines de la época colonial, con motivo de funerales de clérigos.

Hasta la fecha el registro más antiguo que se ha logrado localizar es la inhumación de la Sra. María Gertrudiz Obregón, Condesa de Pérez Gálvez inhumada el 14 de agosto de 1831.

Este Cementerio en el siglo pasado dió servicio a las familias más célebres por su influencia Político Social; de ahí que en este lugar se encuentren sepultados personajes ligados a la historia de nuestro país, en distintos órdenes, tales como:

| | |
|----------------------------|---------------------------------|
| Béisteguí Emilio | (Filántropo) |
| Contreras Manuel Ma. | (Eminente Ing. de Minas) |
| Cuéllar Rafaél | (Defensor de la Patria) |
| Chavero Alfredo | (Político e Historiador) |
| Díaz Ponciano | (Torero) |
| De la Hidalga Lorenzo | (Arquitecto de renombre) |
| De la Peña Rafael Angel | (Pedagogo) |
| López Miguel | (Militar Conservador) |
| López de Santa Ana Antonio | (Ex Presidente de la República) |
| Martínez de Castro Antonio | (Jurisconsulto) |
| Mata Filomeno | (Periodista) |
| Triqueros Ignacio | (Filántropo ; Pedagogo) |
| Villarrutia Javier | (Dramaturgo y Literario) |

También han sido exhumados gran cantidad de hombres ilustres, para ser trasladados a otros sitios.

1.8. DEL PANTEON CIVIL SAN LORENZO TEZONCO

ANTECEDENTES HISTORICOS.

Se inició su construcción el año de 1970; a la fecha, continúa su desarrollo y adaptación de conformidad con las nuevas políticas en materia de panteones; se encuentra ubicado en terrenos que pertenecieron a la Hacienda de San Nicolás Tolentino, en los límites de la Delegación de Iztapalapa y Tláhuac. El primer cadáver inhumado fué el del niño sin nombre Aguilar Vázquez el día 13 de diciembre de 1971 bajo el sistema de temporalidad-máxima.

Cuenta con el primer horno crematorio moderno instalado en el Distrito Federal, usando como combustible aceite diesel para la cremación de cadáveres.

Este panteón trabaja bajo la nueva política de panteones, es decir, a temporalidad mínima de siete años, y colocando como señalamiento en la fosa un modelo horizontal institucional consistente en una placa de granito o mármol.

Localizado en el kilómetro 19.5 de la carretera México -- Tulyehualco, de la Delegación de Iztapalapa, con una superficie de 826,791 M2., de los cuales están ocupados por fosas 35,000M2. quedando 791,794 M2 libres para inhumaciones.

Colinda al Norte con terrenos ejidales de San Lorenzo Tezonco, al Sur con la Carretera México - Tulyehualco, al Oriente con terrenos particulares propiedad de la Radio-difusora --

W:R: y al Poniente con el pueblo de San Lorenzo Tezonco.

Está proyectado para ser el panteón modelo, pues trabaja a temporalidad mínima de siete años, no permitiéndose la colocación de monumentos y sí la del modelo institucional consistente en una placa de mármol, granito o cemento, con una jardinera que no sobresale de la placa y que se coloca sobre la fosa a la altura del pasto, todo el campo está empastado, las calles pavimentadas y cuenta con áreas de estacionamiento y descanso.

Tiene una red hidráulica con tomas para riego con agpersión y para piletas de agua, el drenado de aguas pluviales es a cielo abierto y mediante la pendiente natural del terreno hacia la calzada México-Tulyehualco, la Avenida -- Principal cuenta con alumbrado público así como la plaza -- frente al edificio administrativo.

El edificio Administrativo es el antiguo casco de la Hacienda de San Nicolás Tolentino, cuenta en la planta baja con dos salas velatorias, una cafetería, dos salas de exhibición de fétretros, sala de espera para el horno crematorio, sanitarios para empleados del horno y sanitarios para el público, separados para hombres y mujeres. En la planta alta con sala de trámites para público, sala de archivo, caja recaudadora, sanitarios para empleados, sanitarios para empleadas, bodegas y casa del administrador.

Existe un edificio que fué la trojo y que se va a restaurar para utilizarlo como osario y como capilla; - -

en el campo hay dos casetas de vigilancia, de lámina y -
vidrio.

PANTEON CIVIL SAN LORENZO TEZONCO

Fué inaugurado el 13 de diciembre de 1971 siendo --
Regente de la Ciudad el Sr. Corona del Rosal.

Se encuentra ubicado en el kilómetro 19 1/2 de la --
calzada Tulyehualco con una extensión aproximada de - --
625,000 M2.

De 1971 a 1973 se estuvieron expidiendo títulos de-
perpetuidad con los siguientes costos:

| L O T E | | C O S T O |
|---------|----------|-----------|
| A | Normal | \$ 140.00 |
| A | Especial | 220.00 |
| B | | 80.00 |
| C | | 50.00 |

De 1973 a la fecha se cancelaron las perpetuidades-
por decreto del Jefe de Servicios Urbanos, las inhumacio-
nes son de esa fecha hasta hoy día de siete años exclusi -
vamente sin refrendo, por lo cual los familiares de las --
personas inhumadas en este panteón se ven en la penosa --
necesidad de rescatar sus restos fúnebrs al término de los
siete años o en su defecto antes de éstos, para trasladar
los a otra fosa o algún nicho de alguna iglesia.

COSTOS DE INHUMACIONES A SIETE AÑOS.

| AÑO | LOTE | COSTO |
|------|--------------------------|-------------------|
| 1975 | A | \$ 70.00 |
| | Encortinado | 150.00 |
| | Lozas | 75.00 |
| | Total | \$295.00 |
| 1975 | B | 40.00 Inhumación |
| | | 75.00 Loza |
| | Total | \$115.00 |
| 1975 | C | 20.00 Inhumación |
| 1979 | A | 115.00 Inhumación |
| | Encortinado Especial | 250.00 |
| | Encortinado Normal | 200.00 |
| | 5 lozas de metro | 150.00 |
| | 5 lozas de vara | 100.00 |
| 1979 | Inhumación fosa normal | 460.00 |
| 1979 | Inhumación fosa especial | 575.00 |

El panteón San Lorenzo Tezonco prohibió la construcción de monumentos a raíz del surgimiento de los nuevos panteones con servicios integrales que en los cuales se identifican las fosas con una placa que lleva el nombre y la fecha en que falleció dicha persona.

Por lo cual el panteón Civil San Lorenzo Tezonco per-

mite poner placas de granito o mármol.

PRECIOS PLACAS

| | |
|---------|-----------|
| GRANITO | \$ 700.00 |
| MARMOL | 2,200.00 |

Hasta la fecha se han expedido títulos de perpetuidad y títulos de temporalidad por un total de 41,785 fosas.

El Administrador del mismo, nos dijo que por la extensión del panteón y los títulos de temporalidad expedidos el panteón nunca va a llenarse, ya que al vencimiento de los títulos de temporalidad quedarán vacías estas fosas -- y podrán ocuparse nuevamente, cosa que será de gran ayuda para la clase baja de nuestra ciudad.

1.9. PANTEON CIVIL GENERAL SAN ISIDRO

Con superficie de 312 791 M2 ocupado por fosas, co - linda al Norte con Calle Faja de Oro, al Sur con Calzada - de San Isidro, al Oriente con calle Renacimiento y al Ponien te con Calz. de las Armas. El acceso del panteón se loca - liza en la calle Miguel Salazar, de la Delegación de Azca - potzalco. Cuenta con un Edificio Administrativo consisten - te en: Sala de Trámite para el público y empleados, sani - tarios públicos separados para hombres y mujeres y descan - so para la espera de la inhumación de cadáveres.

Casa para el administrador consistente en estancia, cocina, baño y dos recámaras.

Cuatro bodegas para materiales y papelería y doce -- puestos de flores a la entrada de cada sección del pan -- teón.

Cuenta con agua potable y drenaje.

ANTECEDENTES HISTORICOS.-

En 1956 se expropió el Rancho de San Isidro con el - fin de construir un panteón que empezó a funcionar sin te - ner aún barda en su perímetro; el primer cadáver inhumado fué en la sección destinada para niños el día 10. de octu - bre de 1956.

Las dos secciones de que consta el panteón, una des - tinada para adultos y otra para infantiles, se encuentran di - vididas por la calle Manuel Salazar, y ocupan una superfi -

cio total de 312,791 M2.

1.10 DATOS RECOLECTADOS DEL PANTEON JARDIN DE MEXICO.

Este panteón fué inaugurado por el Sr. Alejandro Romero Lesbros a mediados del mes de marzo de 1941 con una extensión de terreno de 750,000 M2 y que se encuentra ubicado en el kilómetro 14 1/2 de la carretera al Desierto de los Leones.

Este panteón tuvo un sistema diferente al hacer sus ventas, ya que única y exclusivamente se vendieron porciones de terreno con determinadas medidas, en las cuales se establecieron fosas y criptas.

Hasta el cierre de terrenos en el año de 1977 el panteón Jardín de México cuenta con 75,530 títulos de perpetuidad, ya que como mencionamos anteriormente se hicieron fosas y criptas indistintamente, por lo tanto se calcula aproximadamente 200,000 fosas en toda su extensión.

Lista de precios al inicio y cierre del panteón.

| AÑO | COSTO | FORMA DE PAGO |
|------|-----------|---------------|
| 1941 | \$ 200.00 | Abonos |
| 1960 | 560.00 | Contado |
| 1970 | 1,275.00 | Contado |
| 1977 | 5,000.00 | Contado |

Posteriormente nos avocaremos a describir las maniobras que pueden hacerse dentro del lapso que proporciona la S.S.A. para poder exhumar un cadáver dentro del límite-

que es de siete años en un panteón particular.

| AÑO | COSTO DE EXHUMACION | MONTE Y DESMONTE DE MONUMENTO |
|------|---------------------|-------------------------------|
| 1960 | \$ 200.00 | \$ 300.00 a \$1,200.00 |
| 1970 | 350.00 | " " |
| 1979 | 4,004.00 | " " |

Estas cantidades fluctúan de acuerdo al tamaño del mismo.

El panteón Jardín cuenta a la fecha con un total de 50 personas de campo y dos sobreestantes y cuatro empleados administrativos.

A continuación listaremos en orden de mayor importancia sus lotes.

- Artistas
- Israelitas
- La Fraternidad
- Tepeyac
- Molineros

Personajes más importantes que se encuentran sepultados en el Panteón Jardín.

- Jorge Negrete
- Pedro Infante
- Javier Solís
- Elvira Quintana
- Fernando Curiel
- Andrés Soler
- José Elías Moreno

- Tin Tan
- Carlos Martínez Gil
- Arturo de Córdova
- Belisario García
- Luis Aragón
- Isabel Soto la Marina
- Alfredo Carrasco
- Jesús Monge Ramírez
- Antonio Cantoral García
- Eduardo Alarcón Leal
- Ignacio Uzcanga
- Alberto Domínguez Borrás
- Noé Fajardo
- Luis Alcaráz
- Fernando Soler
- Pedro Armendáriz
- Julián Soler
- Gonzalo Curiel
- Blanca Estela Pavón
- Adolfo López Mateos
- Salomón González Blanco

El nuevo Panteón Jardín que se encuentra ubicado en la Col. Sta Lucía en Alfonso XIII se inauguró el 24 de abril de 1977, el precio actual de una fosa es de \$7,280.00 para dos personas con derecho a exhumación.

COMENTARIO.- Se escogió el Panteón Jardín para mencionar sus servicios, por el hecho de ser el panteón más --

reciente y moderno que encontramos en la Ciudad de México-- dentro de los panteones particulares que se encuentran en servicio.

1.11. PANTEON FRANCES DE LA PIEDAD.

El Panteón Francés de la Piedad fué inaugurado por el año de 1865, es por lo tanto el panteón más antiguo -- que se encuentra hasta la fecha y además en funcionamiento, ya que además de prestar sus servicios de exhumaciones, se encuentran en venta algunas criptas.

Al empezar el funcionamiento del panteón hasta el año de 1905, la perpetuidad costaba \$ 100.00 Moneda Oro.

Para el año de 1970 se cotizaban en un total de -- \$30,000.00 la perpetuidad.

En la actualidad sólo existen terrenos de 3 x 3 para construcción de criptas con un costo total de -- -- \$110,000.00 lo cual son muy contados.

En el año de 1978 se alcanzaron a vender un total de 5 terrenos de \$110,000.00 y las últimas 4 fosas de -- \$50,000.00 (saturadas).

PRECIOS DE EXHUMACION A LA FECHA.

La inhumación en segunda bóveda tiene un costo de -- \$1,612.00, las inhumaciones en primera bóveda tienen un -- costo de \$3,016.00.

El derecho de exhumación, apertura, profundización -
tienen un costo total de \$1,404.00.

El panteón se encuentra ubicado en la Av. Cuauhtémoc -
colindando con Av. Central y Viaducto, con un total de --
10,000 fosas aproximadamente y 5,000 criptas, en la actuali
dad cuenta con un total de 23 personas laborando:

- 11 Trabajadores de campo
- 4 Veladores
- 2 Policías Auxiliares
- 1 Sobrestante
- 5 Personas en el Departamento Administrativo.

Comentario.- El Panteón Francés de la Piedad, es el mas an-
tiguu de todos los panteones de servicio parti
cular que se encuentran en servicio, el más --
céntrico de la ciudad, ya que se encuentra ubi
cado a un costado del Centro Médico Nacional -
y del Viaducto Miguel Alemán, cabe señalar que
se escogió este cementerio como antecedente,--
ya que se considera el más importante en su ca
tegoría.

CAPITULO II

ASPECTOS LEGALES.

REGLAMENTO DE PANTEONES DEL DISTRITO FEDERAL.

(México.- Imprenta de Francisco Díaz de León, Calle Lerdo 3).

15 de marzo de 1887

José Ceballos, Gobernador del Distrito Federal, a los habitantes del mismo hago saber:

Que para la mejor administración servicio interior de los panteones del Distrito, he tenido a bien expedir el siguiente:

2.1. REGLAMENTO DE PANTEONES DEL DISTRITO FEDERAL.

DE LOS CEMENTERIOS DEL DISTRITO.

Artículo 1o.- Todos los cementerios y lugares en que se sepulten cadáveres, están bajo la inmediata inspección del Gobierno del Distrito, aún cuando pertenezcan a empresas particulares o a los municipios, y estarán sujetos al presente reglamento.

Artículo 2o.- No puede establecer ningún cementerio sin licencia del Gobierno del Distrito, con aprobación de la Secretaría de Gobernación,

Artículo 3o.- Son panteones de la municipalidad de México abiertos al público.

MARCO JURIDICO

Uno de los antecedentes legales más remotos en materia de panteones en México lo encontramos en la Ley de 1859, por lo cual cesó la intervención del Clero en la administración de los mismos; ya que regulaba en forma incipiente algunos aspectos de las concesiones a particulares, las -- perpetuidades y las inhumaciones.

En 1887 se publicó el Reglamento de Panteones del -- Distrito Federal, que regulaba los aspectos jurisdiccionales de los cementerios, traslados de cadáveres, inhumaciones y exhumaciones.

El Reglamento Federal de Cementerios publicado en -- 1929, establece normas y procedimientos de panteones en los aspectos específicos de sanidad.

También está regulado jurídicamente a través de un Decreto promulgado en 1938, el traslado de cadáveres.

Las agencias de inhumaciones en el Distrito Federal se encuentran reguladas por un reglamento específico que -- data de 1962.

De particular importancia, por su objetivo y por la actualidad de sus disposiciones, es el acuerdo No. 3124 -- expedido por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, con el fin de buscar soluciones que garanticen la eficiencia de la prestación del servicio de inhumaciones a un costo mínimo y evitando grandes inversiones en nuevos panteones.

2.2. PASOS A SEGUIR PARA LA TRAMITACION DE DEFUNCIONES.

Defunción por muerte natural.

Es aquella producida por alguna enfermedad crónica o expontánea.

2.2.1. CERTIFICADO DE DEFUNCION.

Es aquel que expide un médico, en el cual especifica las causas de la muerte del individuo.

El certificado médico debe ser expedido por un médico registrado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y en la Dirección General de Profesiones. En aquellos lugares donde no exista un médico con los requisitos señalados, podrá ser expedido por práctico autorizado por las leyes vigentes en el lugar de su expedición o por las autoridades competentes.

Cuando el médico que certifica no pueda proporcionar algunos de los datos consignados por ignorarlos o no estar seguros de ellos anotará en el espacio correspondiente las palabras probable, o se ignora.

El informante de los datos que no son de carácter médico deben ser de preferencia algún pariente y a falta de éste algún amigo o conocido del fallecido.

2.2.2. TRAMITE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION

El doctor que expida el certificado, por lo menos deberá de entregar dos originales y una copia del mismo.

para mayor flexibilidad al correr los trámites del mismo, ya que del certificado que otorgue el médico deberán de entregarse dos ejemplares a la oficina del Registro Civil a que corresponda el lugar donde ocurrió la defunción.

El Juez u oficial del Registro Civil conservará uno de los ejemplares y remitirá el otro a la Oficina Sanitaria de la Zona en que esté establecida la del Registro Civil para que se utilice con fines epidemiológicos.

La Oficina Sanitaria expedirá el ejemplar que reciba a la Oficina de Bioestadística de la Secretaría de Salubridad y Asistencia donde servirá de base para la elaboración Estadística.

El Juez del Registro Civil a cambio de los Certificados de defunción entregará al gestor de la Agencia Funeraria, después de haber cumplido con los requisitos necesarios y de atestiguar al gestor y dos familiares, un documento denominado "boleta" de inhumación, la cual se entregará al encargado del panteón para que él mismo dé su autorización para inhumar en el lugar indicado.

Este trámite se llevará a efecto única y exclusivamente cuando se trate de una muerte natural.

COMENTARIOS

Al entrevistar a distintas agencias de inhumaciones nos dimos cuenta que uno de los mayores problemas a que se enfrentan, es el certificado de defunción ya que al elaborar

lo los médicos cometen muchas faltas tanto en su redacción como en los datos que proporcionan los parientes, y éstos repercuten a la hora de presentarlos en el Registro Civil, ya que éste al recibirlos y revisarlos, obligan a las agencias a que se corrija dicho certificado, y esto representa pérdida de tiempo ya que hay que regresarse al hospital donde se expidió y localizar al médico, ya que debe ser única y exclusivamente el médico que lo expidió el que lo corrija y además con la misma máquina o en su defecto con la misma pluma con que lo haya redactado.

Dadas estas circunstancias creemos que los oficiales del Registro Civil deberían de comprender que muchas veces es imposible localizar al médico que expidió el certificado, ya que o se encuentran fuera de su turno o de descanso y esto como consecuencia trae que no se levante el acta del Registro Civil y por ende no se sepulte ese día el cuerpo sino hasta el día siguiente.

Esto trae como consecuencia malestar en los dolientes ya que ellos no tienen la culpa de estas deficiencias dado el caso en que quizás nunca se les haya presentado esta situación.

Por lo tanto creemos que el Registro Civil debería de ser más flexible a la hora de revisar el Certificado de Defunción y tratar de resolver el problema a la mayor brevedad posible.

2.2.3. DEFUNCIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL.

Es aquella en la cual intervinieron agentes externos

al individuo, por medio de los cuales se causó la muerte; (Accidentes automovilísticos, por arma de fuego o punzo - cortante, homicidios, suicidios, etc.)

2.2.4. PASOS A SEGUIR PARA LA TRAMITACION DE ACCIDENTES.

En el caso de accidente el Ministerio Público de la Jurisdicción donde haya ocurrido el accidente debe de solicitar a la H. Procuraduría del D.D.F., el servicio de ambulancia fúnebre y de peritos de criminalística, para proceder a levantar el cuerpo del lugar de los hechos para que sea trasladado a la morgue de la delegación correspondiente.

El C. Agente Investigador del Ministerio Público procede a levantar el acta correspondiente con la colaboración de dos testigos de identidad (Familiares de preferencia); el médico legista que se encuentra en la delegación debe de revisar el cadáver, para poder extender una acta médica con la media filiación del cadáver, para anexarla a las actuaciones del Ministerio Público, y una vez terminada esta fase, se le solicita al C. Agente del Ministerio Público la autorización para la velación del cadáver donde lo indiquen los familiares, con su correspondiente ingreso al Servicio Médico Forense, a los cuales se le designa oficios, dirigidos al Servicio Médico Forense para que éste proceda a la práctica de la autopsia, la cual es practicada por médicos legistas para poder dictaminar el Certificado de Defunción, el cual debe de entregarse a la Oficina del Registro Civil adscrita al Médico Forense, --

para que éste a cambio del Certificado de Defunción y en presencia del gestor de la agencia funeraria y de dos familiares o testigos entregue al mismo la boleta de inhumación. El cadáver debe ser ingresado de preferencia al Servicio Médico Forense después de las 9.00 A.M. de la mañana para poder dar margen a que los trámites sean más flexibles y poder proporcionar un servicio más eficiente.

COMENTARIOS.-

En la actualidad se han transformado las agencias-investigadoras del Ministerio Público, ya que antes de este sexenio los trámites eran engorrosos, los cadáveres se levantaban de la vía pública hasta que se les daba la gana hacerlo, hoy en día esos problemas ya no surgen, a los cadáveres se les trata como lo que son, los trámites en la Agencia del Ministerio Público, son lo más rápido posible y dado esta circunstancia esto es favorable para todas aquellas personas que se ven en la necesidad de recurrir a esto.

2.2.5. INHUMACION.

Es la acción de enterrar a un cadáver en una fosa o gaveta.

Cuando se inhumaba en fosa, para el descenso del féretro con el cadáver, se utilizaba un descendedor mecánico, colocando dos cintas de lona para poder sacar posteriormente las cintas y retirar el aparato. Cuando se carece de descendedor se utilizan cables de henequén de media pulgada, del largo suficiente para que lleguen al féretro hasta - - -

el piso de la fosa, sacando posteriormente dicho cable.

Inmediatamente después se colocan las lozas de concreto para formar la bóveda, uniéndolas con mezcla de cal y -- arena para evitar que caiga la tierra, salgan olores, ga -- ses y se empolve el féretro. Después, se llena la fosa con tierra. Cuando se inhumaba en gaveta, se procede de la misma manera hasta colocar el féretro dentro de ella. Seguidamen -- te se tapa la gaveta con un muro de tabique de concreto de -- 0.07 x 0.14 x 0.28 mts., aplanándose el muro para evitar la salida de olores y gases.

Cuando la fosa no lleva ni bóveda ni encortinado, se tapa directamente sobre el ataúd llenándola con tierra has -- ta el nivel del piso cuando menos.

COMENTARIOS.-

En los panteones civiles la inhumación es sencilla -- se llega con el cadáver a la fosa, se entierra y ya. En -- los panteones de "luxe" se les hace una ceremonia, el sa -- cerdote está presente, existen todas las comodidades para -- los dolientes (sillas, toldos, descendedores, etc.). Por -- que en los panteones civiles no hay siquiera una poquita -- de atención hacia los dolientes, los trámites son burocrá -- ticos, los atienden hasta la hora que quieren, a veces por -- lo regular hay que hacer colas para sepultar, ya que no -- hay personal suficiente, ésto puede tener solución siempre -- y cuando se atienda a éstos.

Es el proceso de quemar los restos humanos hasta convertirse en cenizas.

2.3.1. TRAMITACION DE INCINERACIONES.

Antes de 48 horas y después de 12 horas hay que solicitarla a la Oficina de Panteones, si no se cumplen las doce horas de fallecido tienen que dirigirse a la Secretaría de Salubridad y Asistencia a obtener un permiso de incineración vigente, y pasando 48 horas hay que presentar una tesis de preparación del cadáver para entregarla a la misma dependencia.

Debe de ser solicitada por un familiar directo, llevando el cadáver al horno crematorio en ataúd, ya sea de madera o metálico.

Una vez recibida la orden de incineración debidamente firmada, se coloca el féretro en el elevador accionándolo para que baje al lugar de los hornos. Si no hay elevador se lleva directamente al crematorio.

2.3.2. PROCESO DE INCINERACION.

Para introducir el cadáver a la cámara de incineración, éste se saca del ataúd, se coloca en una plataforma de madera y se introduce mediante unos rodillos metálicos que permiten que la plataforma se deslice. El siguiente paso es bajar la puerta de la cámara, y encender al sistema de incineración, esperando la consumación de la misma y vigilando el proceso.

Al término de la incineración, se sube la compuerta del crematorio, con un gancho se extraen las cenizas hasta el borde de la cámara, donde se recogen por medio de una charola metálica y se llevan a una mesa donde se muelen y se colocan en el cepto que expofeso llevaron los interesados.

Los operadores entregan las cenizas a la trabajadora social responsable, quien se encarga de entregarlas a los interesados firmando de conformidad la forma número DGSU-P-24 recepción de cenizas del interesado.

El ataúd queda automáticamente a disposición del Departamento del Distrito Federal, salvo donación expresa de los familiares a una asociación de beneficencia.

Se utilizan en servicios gratuitos previo estudio socio-económico de los familiares efectuado por la Oficina Central de Trabajo Social.

COMENTARIOS.-

Por medio de los estudios realizados, nos dimos cuenta que el proceso de incineración no se le dá la importancia debida, por lo tanto la gente desconoce la mayoría de las veces este proceso.

Tomando en cuenta esto pensamos que se le debería dar más publicidad al proceso de incineración.

Ya que ésto ayudaría a solucionar en gran parte el problema de espacio dentro de los panteones, tanto civiles-

como particulares.

2.4. EXHUMACION.

Es el proceso de abrir una fosa, al cabo de determinado tiempo (7 años), para extraer los restos óseos y devolver a inhumar dentro de la misma fosa.

2.4.1. PROCESO DE EXHUMACION.

Se procede retirando o desmontando el monumento excavando la tierra hasta llegar a las losas de la bóveda; éstas se retiran para abrir la caja que regularmente están semidestruidas, se exhuman los restos óseos, empezando -- por la cabeza, brazos, tronco, piernas y pies o procediendo al revés según el caso, pero respetando una orden para evitar revolver el material óseo con los residuos de la -- caja, aserrín, viruta o ropa; los restos que se van recogiendo de la caja, se introducen en bolsas especiales de -- polietileno, y una vez terminada la acción, se sacan desechos de la caja para dejar limpia la fosa.

2.4.2. PASOS A SEGUIR EN LAS EXHUMACIONES.

Las exhumaciones se hacen directamente en el panteón en que se vayan a efectuar, en este caso los familiares -- deben de conservar en su poder dicho título de perpetuidad ya que es el único comprobante de la misma.

Pasos a seguir: Para los panteones-civiles, se elabora una carta de la siguiente forma:

AL C. ADMINISTRADOR DEL PANTEON.
P R E S E N T E.

De la manera más atenta nos dirigimos a Ud. para que -
nos sea expedido el permiso correspondiente a fin de llevar-
a efecto la exhumación de los restos áridos del que en vida-
llevó el nombre de _____
que se encuentra inhumado desde el día _____
_____ en la fosa No. _____
de clase _____ del panteón _____
a fin de reinarhumarlo justamente con el cadáver _____
_____ en la misma fosa que es a perpetuidad según título No. _____

Autorizo a la Agencia _____ para dicha inhuma -
ción _____ (la firma del interesado), su do-
micilio, nombre completo del mismo).

Al final de la carta debe de firmar el representante-
de la agencia funeraria que solicita la exhumación, sello de
la misma y sus respectivos timbres.

Realizados estos trámites se procede a presentarse con
el sobrestante del panteón con las formas que extendió el -
administrador del mismo.

PASOS A SEGUIR EN LOS PANTEONES PARTICULARES.

En los panteones particulares se le solicita el título
de perpetuidad a los doudos para llevar a cabo, no necesita-
elaborar una carta poder de la siguiente forma:

DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS URBANOS DEL D.F.
P R E S E N T E.

Por la presente otorgo a la Agencia de Inhumaciones -
"X" representada por el Sr. _____.

Mi poder amplio, cumplido _____ y bastante, para --
que a mi nombre y representación, realice los trámites neces-
sarios para el traslado, exhumación o inhumación del cadáver

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones-
que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias
y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas
y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por
la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva-
posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga au-
tos interlocutorios y definitivos, consienta de los favora-
bles y pida revocación por contrario imperio, apele, inter-
ponga recursos de amparo y se desista de los que interponga,
pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me re-
presente en los embargos que contra mí se decreten, pida el
remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a-
los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio,
perciba valores, otorgue recibos y cartas de pago, someta al
presente juicio a la decisión de jueces árbitros y arbitra-
dores, gestione el otorgamiento de garantías y en fin, para
que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos,
así como para que sustituya este poder, ratificando desde -
hoy todo lo que haga sobre este particular.

A T E N T A M E N T E

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

TESTIGO

TESTIGO

Carta en la cual se integran los datos del título de perpetuidad, se presenta en la Oficina Central de Panteones con el encargado de la misma, a cambio de la cual le entregan al gestor una serie de órdenes para entregarlas al panteón solicitante.

2.5. EXHUMACION PREMATURA.

Es el proceso mediante el cual se exhuma el cadáver después de tres días de sepultados y antes de los 7 años -- que marca la Ley.

2.5.1. PROCESO

Se procede como en el caso anterior, hasta llegar a las losas, levantando después una de ellas por donde intro-

duce el personal de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, un fumigador que vierte un vapor desinfectante y desodorante, inmediatamente se retiran las demás losas, se levanta un poco la tapa del féretro, se vuelve a introducir la boquilla - del fumigador con el vapor desodorante y desinfectante y se meten de bajo de éste las cintas de lona y cable de henequén sacándolo de la fosa.

2.5.2 TRAMITACION.

Su necesitan tres certificados de defunción para realizar este trámite, se debe presentar uno en la Oficina Sanitaria, hacer sus respectivos pagos, luego dirigirse a la Oficina de Panteones, obtener los permisos y por último levantar el acta en el Registro Civil correspondiente.

2.6. INTERNACIONES.

Es el hecho de recibir un cadáver procedente del extranjero o de cualquiera de los Estados de la República en esta Ciudad de México.

2.6.1. TRAMITACION DE INTERNACIONES.

Estas sólo son procedentes de los Estados o del Extranjero.

Con un acta de defunción, un permiso de S.S.A., y su respectiva tesis de preparación.

Esto es para presentarse en la Secretaría de Salubridad de México, la copia del acta de defunción, la tesis para dar permiso para sepultar aquí, se dirige luego a la --

Oficina de Panteones para tramitar la internación allí mismo le extienden unos permisos para la Oficina Central del Registro Civil.

2.7. SERVICIO MEDICO FORENSE.

Se tiene conocimiento del Servicio Médico Forense desde la época de la Colonia, pero no estaba legalizado, empezó a funcionar regularmente en el año de 1856 siendo director del mismo, Hidalgo y Carpio; el mismo doctor fué el fundador de la cátedra de medicina legal.

Su principal función es ser el auxiliar de la administración de justicia.

El tiempo que aproximadamente dura una autopsia es de 15 minutos en adelante, ya que existen casos fáciles y difíciles; estos casos pueden ser considerados dentro de los difíciles, aquellos que duran más de una hora, ya que sus causas son poco frecuentes y por lo tanto tardan más en determinarse las causas de la defunción.

El médico forense tiene capacidad para las autopsias que sean necesarias diariamente como nos lo demuestra con los datos siguientes:

En 1968 con el movimiento estudiantil se hicieron 46 autopsias.

En 1975 el accidente del sistema de transporte colectivo "metro" en la Calz. de Tlalpan, estación viaducto xola, se practicaron 33 autopsias.

En el año de 1974 el accidente que se registró en Villa Hermosa, Tabasco a causa de que un autobús de Turismo - sufrió una volcadura, fué necesario mandar a los cadáveres - de aquella entidad al D.F., para que se les practicara la - autopsia, siendo un total de 26 autopsias practicadas.

El Servicio Médico Forente tiene un promedio de 20 - autopsias diarias.

Del total de defunciones que se registran diariamente en el D.F., un 25% son personas que fallecieron fuera de su casa o no tuvieron un médico que les certificara las causas de la defunción y es necesario que éstos cadáveres sean remitidos a la Delegación correspondiente y posteriormente en viarlos al Servicio Médico Forense.

A continuación daremos a conocer el porcentaje y -- las causas más comunes que provocan la muerte.

| CAUSAS | PORCENTAJE |
|--|------------|
| 1.- Producidas por el alcohol | 40% |
| 2.- Accidentes automovilísticos, accidentes imprudenciales, por quemaduras | 30% |
| 3.- Arma de fuego y arma blanca | 20% |
| 4.- Enfermedades comunes | 10% |

2.7.1. REQUISITOS PARA QUE INGRESE UN CUERPO AL MEDICO FORENSE.

Esta documentación la remite el ciudadano Agente Investigador del Ministerio Público en turno, de la jurisdicción donde halla fallecido dicha persona para la correspon-

diente práctica de autopsia.

- 1.- COPIA DE ACTUACIONES.
- 2.- ACTA MEDICA CON UNA COPIA.
- 3.- ORDEN DE AUTOPSIA.
- 4.- ORDEN AL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.
- 5.- ORDEN DE FOTOGRAFIAS (CUANDO NO ESTE IDENTIFICADO EL CADAVER).
- 6.- REMISION DEL CADAVER.
- 7.- ORDEN DE ENTREGA.
- 8.- HISTORIA CLINICA SI ESTA PERSONA FALLECIO EN ALGUN HOSPITAL.

En el caso de que al presentar el cadáver para el Servicio Médico Forense y de que faltara alguno de estos documentos, se verán los empleados de este mismo, en la penosa-necesidad de no aceptar el cadáver para la práctica de autopsia, por lo tanto la funeraria que se hizo responsable de los servicios tendrá que recurrir a la mesa de trámite correspondiente para solicitar dichos documentos.

El Servicio Médico Forense se encuentra ubicado en la Av. Niños Heroes No. 102 Col. Doctores.

En el que actualmente laboran 3 turnos en un solo día-trabajando por cada turno el siguiente personal:

1er. Turno.

5 personas ayudantes de anfitrato.

2 personas ayudantes de peritos.

2 peritos.

2do. Turno

4 personas ayudantes de anfiteatro.
1 persona ayudante de perito.
1 perito.

3er. Turno

4 personas ayudantes de anfiteatro.
1 persona ayudante de perito.
1 perito.

Además encontramos 4 empleados administrativos por cada turno y el ciudadano Director del Servicio Médico Forense.

Se encuentra adscrito al Servicio Médico Forense una Oficialía del Registro Civil (6a. Auxiliar), que se encarga de extender las bolotas de inhumación a la funeraria.

NOTA.- Todas aquellas personas que no tengan un título de perpetuidad en algún panteón de la zona metropolitana se verán en la necesidad de ser inhumados en el panteón civil de San Lorenzo Tezonco por decreto.

Se encuentra también en el Servicio Médico Forense una Oficina Auxiliar de Panteones, la cual expide permisos de traslado fuera del Distrito Federal, a la cual tienen que recurrir todas aquellas personas que desean que el cadáver de sus familiares sea inhumado en su lugar de origen.

Los cadáveres que son ingresados como desconocidos - se les dá un lapso aproximado a los familiares de los mismos de siete días para que los identifiquen, de no ser así los cadáveres que se encuentren en buen estado (sin mutilaciones) son remitidos a la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria para que sirvan de estudio y en caso contrario serán mandados a la fosa común.

COMENTARIOS.-

El Se. Me. Fo. de dos años para esta fecha ha prestado un servicio bastante eficiente ya que anteriormente -- no existían dos turnos para las autopsias y eso retrasaba las inhumaciones en General. Con la nueva administración -- se ha resuelto el problema de retrasos en las autopsias -- e inclusive el que se quedaran para otro día los cadáveres.

Cuando un cadáver llega como desconocido, se le autopsia y no se deja hasta el último, además a las personas que solicitan identificar algún cadáver se les dá mayores facilidades y se les permite trasladar para su velación aunque sea a altas horas de la noche. Con esto el Servicio Médico-Forense es una de las dependencias del gobierno que mejor -- atiende a las personas que de él requieran.

2.B. SOLICITUD DE PERMISOS PARA PODER CONSTRUIR UN PANTEON.

Los permisos necesarios para establecer un panteón -- son en realidad fáciles de conseguir ya que en el D.F., escasean los panteones y más en su categoría de particulares.

El trámite es el siguiente:

Se elaboran los permisos para la solicitud de un panteón ante el Regente de la Ciudad o sea el Jefe del Departamento del Distrito Federal, éste da su visto bueno y se solicita otro ya con la autorización debida, en la Oficina de la Secretaría de Salubridad y Asistencia correspondiente y posteriormente las gestiones son en la Delegación Política de la Jurisdicción en la Oficina de Construcción y Planeación.

CAPITULO III

INVESTIGACION DE MERCADOS.

La investigación de mercados está encaminada a saber la opinión o sus puntos de vista de las personas acerca de los panteones con servicios integrales.

3.1. NUESTROS PRINCIPALES OBJETIVOS SON:

- 1.- Localización para ubicación de un panteón.
- 2.- Costos a pagar por el mismo a perpetuidad. El precio más aceptable para la adquisición de una perpetuidad es el mismo, tanto para los consumidores como para la empresa.
- 3.- Son conocidos o se tiene conocimiento de los panteones integrales?

Para tal efecto se llenó un cuestionario y se realizó una pequeña prueba para observar si los cuestionarios eran adecuados a su cometido con el fin de ver los cambios neces-

sarios para profundizar más el estudio, con el fin de que éste diera un resultado positivo.

Después de esta pequeña exploración, se plantearon las modificaciones que se creyeron convenientes y fueron las siguientes:

El acoplamiento de datos se realizó en dos fases:

1.- Revisar los cuestionarios inmediatamente después de haber realizado la encuesta.

2.- Se revisaron los cuestionarios en equipo, en nuestra mesa de trabajo.

Después de haber realizado todas las encuestas, se dispuso comenzar con el siguiente punto que fué la tabulación de los mismos, tratando de plantearla lo más lógicamente posible y se comenzó numerando los cuestionarios con el fin de facilitar la tabulación, después de esta fase de la tabulación se requirió el recuento de los mismos para verificar la exactitud de la tabulación.

Una vez que se obtuvieron los datos necesarios se interpretaron estadísticamente para tratar que nos dieran una base de los objetivos.

Después de tener todos estos puntos completamente realizados se trató de presentar los datos lo más claramente posibles y los resultados en forma organizada en la decisión que se tomó para evitar gastos infructuosos o aumentar las ganancias si se procede a construir el panteón.

3.2. CUESTIONARIO MUESTRA CON EL QUE SE LLEVO A CABO
LA INVESTIGACION DE MERCADOS.

Sexo () Edad ()

PREGUNTAS.-

1.- Conoce usted algún panteón con servicios integrales

Si () No ()

1a.- Mencione alguno(s)

Jardines del Recuerdo () Cipreses del Bosque
() Parque Memorial () Colinas del Mayo-
razgo () Mausoleos del Angel () De las -
Lomas ().

2.- Le han ofrecido algún panteón con servicios inte-
grales a futuro.

Si () No ()

2a.- Cual (s)

Jardines del Recuerdo () Cipreses del Bosque
() Parque Memorial () Colinas del Mayo -
razgo () Mausoleos del Angel () Panteón-
de las Lomas ().

3.- Ha comprado usted algún lote en los panteones con
servicios integrales de los ya mencionados.

Si () No ()

4.- Tienen sus familiares o usted alguna perpetuidad -
en cualquier otro panteón civil o particular.

Si () No ().

4a.- En que Panteón o panteones se encuentran.

A _____

B _____

5.- Viendo usted los problemas que surgen en el momento de la pérdida de un ser querido, compraría usted un servicio integral.

Si () No ()

6.- Cuanto cree usted que cuesta un servicio funerario sin incluir el precio del panteón.

\$ 1.000.00 \$5,000.00 ()

\$ 5,000.00 10,000.00 ()

\$10,000.00 20,000.00 ()

\$20.000.00 en adelante ()

7.- Cuanto estaría usted dispuesto a pagar por una perpetuidad en algún panteón particular con todo y los servicios funerarios (Servicios Integrales).

\$ _____.

8.- Como le gustaría a usted pagarlo.

a) Crédito ()

b) Contado ()

9.- Cuanto podría pagar mensualmente usted por un panteón con servicios integrales sin afectar su pre-

supuesto.

\$ _____.

10.- Donde le gustaría a usted que se encontrara ubicado el panteón.

Oaxtepec ()

Querétaro ()

Cuernavaca ()

Pachuca ()

Toluca ()

Texcoco ()

3.3. RECOPIACION DE DATOS

La población se tomó de 95 Cuestionarios.

Se menciona a continuación el promedio de edades de la gente que se entrevistó.

| | | | | |
|----|---|---------|----|----------|
| 25 | - | 30 años | 19 | personas |
| 31 | - | 35 " | 8 | " |
| 36 | - | 40 " | 24 | " |
| 41 | - | 45 " | 9 | " |
| 46 | - | 50 " | 14 | " |
| 51 | - | 55 " | 7 | " |
| 56 | o | más | 14 | " |

COMENTARIO.-

Como se puede observar el intervalo con mayor entrevista entre las edades fué el de 36 a los 40 ya que este número de _____, es aquella en la que las decisiones son o pueden ser más precisas, ya que nuestro enfoque es más serio por el tema que se trata.

Sexo.-

Masculino Noventa personas

Femenino Cinco personas

COMENTARIO.-

Se entrevistó por lo general a hombres, ya que éstos en su mayoría, son los que en un momento dado en estos casos, toman decisiones positivas para la venta de estos contratos.

3.4. TABULACION Y GRAFICAS DE LOS DATOS OBTENIDOS'

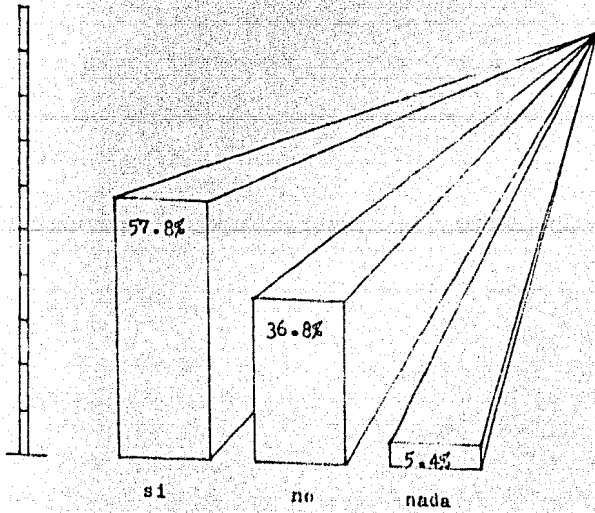
Pregunta No. 1.- Conoce usted algún panteón con ser -
vicios integrales?.

Se observó que un 57.8% de las personas encuestadas -
contestaron el que sí los conocían, o habían oído hablar de
ellos, el 36.8% contestó el no conocerlos y el 5.4% restan-
te se abstuvieron de contestar.

COMENTARIO.-

Esta pregunta específicamente nos dió a conocer uno-
de los puntos más importantes para la Investigación de Mer-
cados, ya que casi un 60% de la población que se entrevis-
tó conoce ya el sistema de panteones con servicios integrales.

GRAFICA.- Pregunta No. 1



Escala : 1:1000

Pregunta Nw. 1a.- Mencione alguno o algunos.

| Personas encuestadas que se | | |
|-----------------------------|------|-------|
| abstuvieron de contestar | (33) | 34.7% |
| Jardines del Recuerdo | (47) | 49.7% |
| Los Cipreses | (22) | 23.1% |
| Colinas del Mayorazgo | (5) | 5.2% |
| Mausoleos del Angel | (4) | 4.2% |
| Las Lomas | (4) | 4.2% |

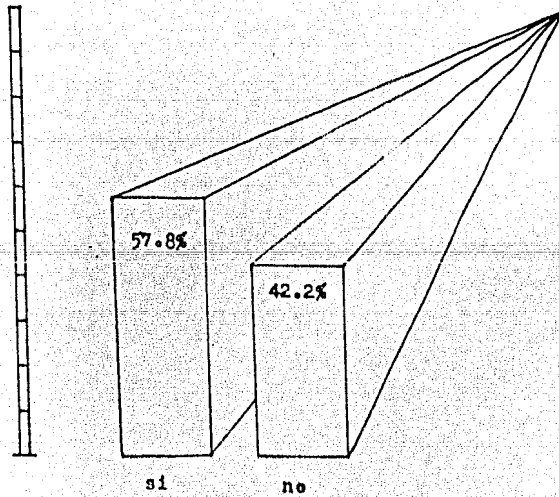
COMENTARIO.- Per medio de estas encuestas nos dimos cuenta que aproximadamente el 50% de las personas conoce ya Jardines del Recuerdo y de estas mismas algunos de los otros panteones listados y que es ya conocido en México, el Sistema de Servicios Integrales en los panteones antes mencionados.

Pregunta No. 2.- Le han ofrecido a usted algún panteón con servicios integrales a futuro?. De las personas encuestadas, 55 respondieron afirmativamente dándonos un 57.8%. El resto de las personas contestaron que no les habían ofrecido este tipo de servicios dándonos un 42.2%.

COMENTARIO.-

Nos informa a la cantidad aproximada de personas de nuestra población a la que les han ofrecido un lote a perpetuidad dentro de los panteones con servicios integrales.

GRAFICA.- Pregunta No. 2



Escala 1:1000

Pregunta No. 2a.- Cúal o cuáles?.

| | | |
|-----------------------------|------|-------|
| Personas que no contestaron | (33) | 34.7% |
| Jardines del Recuerdo | (39) | 41.5% |
| Los Cipreses del Bosque | (11) | 11.5% |
| Parque Memorial | (7) | 7.3% |
| Colinas del Mayorazgo | (3) | 3.5% |
| Mausoleos del Angel | (3) | 3.5% |
| Las Lomas | (6) | 6.3% |

COMENTARIO.-

Nos muestra que un 34% de las personas - encuestadas no conocen este tipo de servicios o no les ha interesado por lo molesto que puede ser en alguno de los casos en que a la gente le aterre en pensar el comprar una fosa -- para él o sus familiares.

Pregunta No. 3 Ha comprado algún lote en los Panteones con Servicios Integrales de los ya mencionados?.

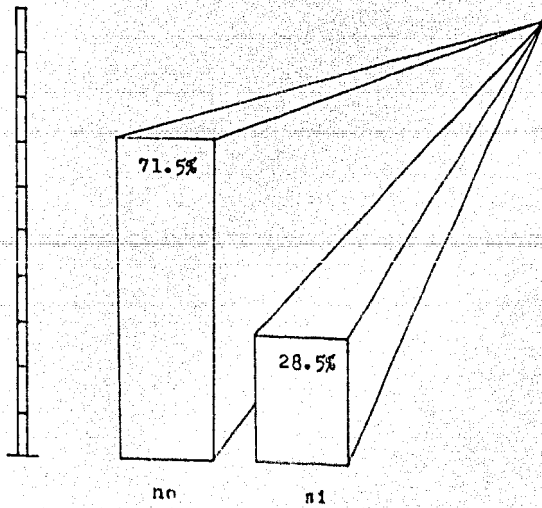
El número de personas que contestaron afirmativamente es de 27 de las en --
cuestadas dándonos un 20.5%.

Y de las que no cuentan con lote --
dentro de los panteones con Servi -
cios Integrales es de 69, dándonos -
un 71.5%.

COMENTARIO.-

Nos muestra una de las realidades que se dan dentro del mercado, ya que un 70% de la población del D.F., no han adquirido lotes dentro de ninguno de los panteones que existen con Servicios Integrales, siendo éste - un dato primordial en la intención de crear un nuevo ---- panteón.

GRAFICA.- Pregunta No. 3



Escala 1:1000

Pregunta No. 4 Tener sus familiares o usted alguna
perpetuidad en cualquier otro panteón
civil o particular.

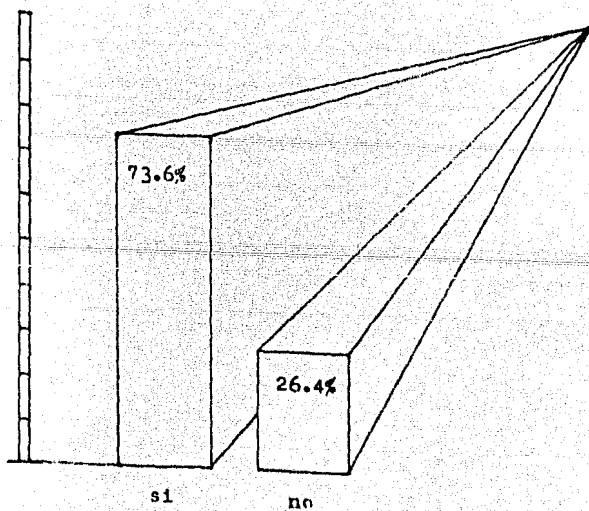
El número de personas que contestaron
sí llegó a 70 siendo ésto un 73.6%.

Siendo las restantes 25 el número de
personas que no cuentan con ninguna -
perpetuidad, siendo ésto un 26.4%

COMENTARIO.-

Nos indica un resultado positivo para -
nuestro fines, ya que el porcentaje de las personas que -
no cuentan con un lote dentro de ningún cementerio en el-
DF., ni en la zona metropolitana.

GRAFICA.- Pregunta No. 4



Escala 1:1000

Pregunta No. 4a. En que panteón o panteones se encuentran?.

| | | |
|------------------------|-------|-------|
| San Nicolás Tolentino | (5) | 5.2% |
| Español | (13) | 13.6% |
| San Isidro | (4) | 4.2% |
| Dolores | (27) | 28.4% |
| Francés de San Joaquín | (6) | 6.3% |
| Nuevo Jardín | (7) | 7.3% |
| Francés de la Piedad | (5) | 5.2% |
| Guadalupe Mixcoac | (3) | 3.1% |
| Tarango | (2) | 2.1% |
| Sanctorum | (3) | 3.1% |
| Jardín | (17) | 17.8% |
| Xoco | (2) | 2.1% |
| San Lorenzo Tezonco | (9) | 9.4% |
| Americano | (6) | 6.3% |
| San Agustín | (1) | 1.0% |
| San Lucas | (2) | 2.1% |
| 20 de Noviembre | (1) | 1.0% |

COMENTARIO.-

Cabe señalar que la mayoría de los entrevistados en su mayoría clase media baja, se ubicaron la mayoría en los panteones civiles, como podemos señalar el de Dolores con un total de 27, los demás que tienen un lote en los particulares, fueron cedidos por sus familiares o adquiridos cuando éstos eran de bajo precio.

Pregunta No. 5 Viendo usted los problemas que surgen en el momento de la pérdida de un ser querido compraría usted un Servicio - Integral.

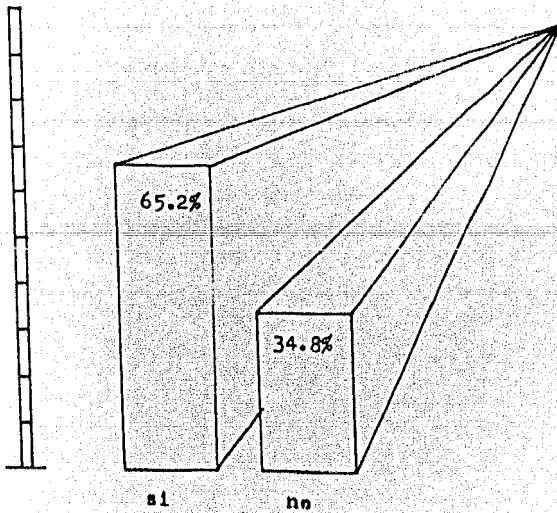
Fueron 62 las personas que sí comprarían un lote o sea un 65.2%.

Las personas que no adquirirían un lote fueron 33 o sea un 34.8%.

COMENTARIO.-

Nos señala el mercado potencial con que en un momento dado contaríamos para así decidirnos a construir el Panteón con Servicios Integrales.

GRAFICA.- Pregunta No. 5



Pregunta No. 6

Cuánto cree usted que cuesta un servicio funerario sin incluir el precio del panteón?

Se formuló una pequeña tabla en la cual se muestran los intervalos de los precios que más se apegan al estudio que se realizó.

\$ 1,000.- \$ 5,000.- Se inclinaron por este costo 23 personas de las encuestadas. 24.2%.

\$5,001.- \$10,000.- Sólo 32 opinaron que era lo justo. 33.6%

\$10,001.- \$20,000.- 36 personas de la población que se tomó como muestra optaron por señalar este intervalo 37.8%

\$ 20,001.- en adelante,, 4 del total de 95 personas encuestadas se manifestaron por este intervalo. 4.4%

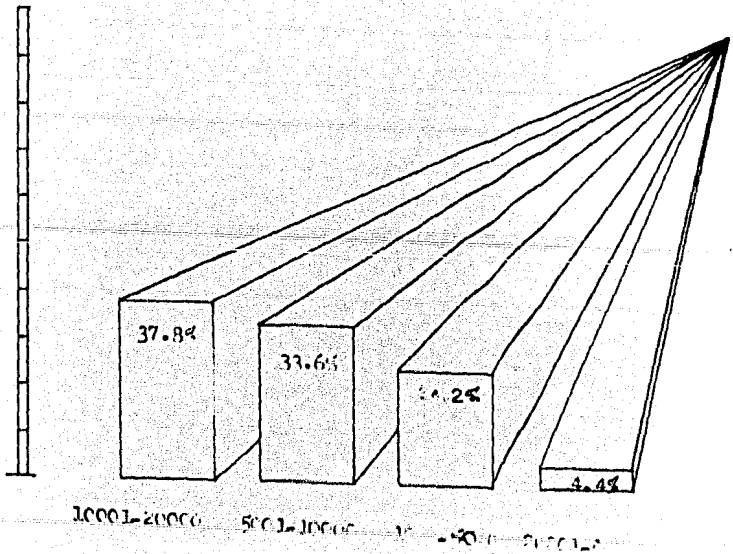
COMENTARIO.-

Como podemos observar la mayoría de las personas encuestadas se inclinaron por el tercer intervalo ya que se hace en la realidad el más justo y operante para la clase media. Los servicios funerarios hoy en día se cotizan muy altos permitiendo que los panteones particulares con Servicios Integrales, puedan tener margen a un alto con-

to para aquellos futuros consumidores.

Como se puede observar sólo 4 personas se inclinaron por el costo más alto en servicios funerarios, ya que probablemente hayan tenido algún caso similar, en la mejor agencia funeraria de México, sólo de esta forma se pueda justificar el alto costo del servicio funerario.

GRAFICA.- Pregunta No. 6



Escala 1:1000

Pregunta No. 7

Cuanto estaría usted dispuesto a pagar por una perpetuidad en algún panteón particular con todo y los servicios funerarios (Servicios Integrales).

Se optó por fijar intervalos de diez en diez para mayor facilidad de los encuestados.

\$ 1,000.- \$ 10,000.- 23 personas dándonos como promedio 24.2%.

\$10,000.- \$20,000.- 19 personas dándonos un promedio de 20%.

\$20,000.00.- \$30,000.- 17 personas dándonos un promedio de 17.8%.

\$30,001.- \$40,000.- sólo 9 personas teniendo un promedio de 9.4%.

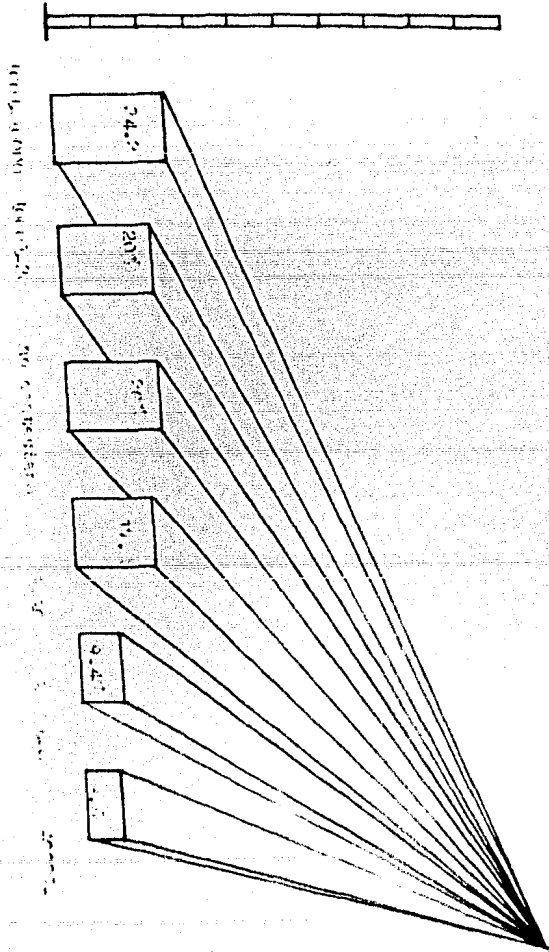
\$40,001.- En adelante se puede observar que sólo 7 de 95 personas encuestadas se inclinó por este intervalo.- 8.6%.

Personas que no contestaron como en el segundo intervalo fueron 19 como promedio 20%.

COMENTARIO.-

La mayoría de los encuestados optó por el primero, el más económico, demostrándonos ésto que la gente no tiene ni idea del alto costo de estos servicios, creemos que hay que darle mayor información a la gente sobre estos servicios.

GRAFICA.- Pregunta No. 7



Escala 1:1000

Pregunta No. 8 Como le gustaría a usted pagarlo?.

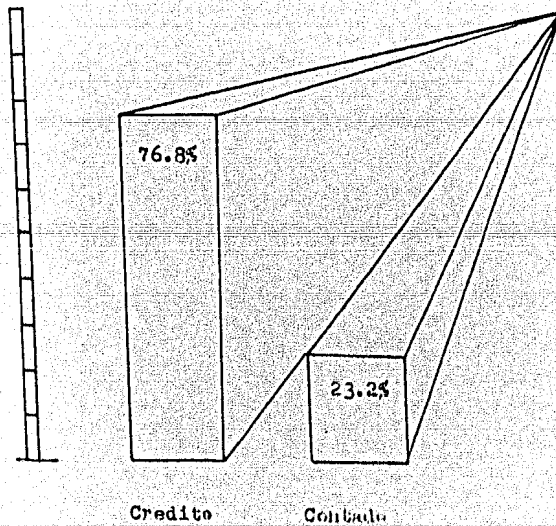
La mayoría de las personas encuestadas señaló el de crédito en un total de setenta y seis. Dándonos un 76.8%.

Las demás de contado un total de 22 que absorbe un 23.2%.

COMENTARIO.-

Esta pregunta es bastante específica y concreta, por lo cual nos da una respuesta apegada a la realidad de hoy en día, es mejor y más provechoso pagar a plazos que de contado, quizás por la constante fluctuación de la moneda.

GRAFICA.- Pregunta no. 8



Pregunta No.9.

Cuanto podría pagar usted por un parteón con Servicios Integrales sin afectar su presupuesto?

Se elaboró una tabla que va de cero a \$1,000 en adelante para poder obtener resultados precisos.

Cer - \$200. contestaron 39 de -- las personas encuestadas teniendo un porcentaje de 41.0% de nuestra población

201 - 400 un total de 22 para -- darnos un 23.5%.

\$401 - \$600 de este intervalo se inclinaron 19 personas como resultado de un 20%.

\$601 - \$600 diez de ellos contestaron que era aceptable este intervalo dándonos un 10.7%.

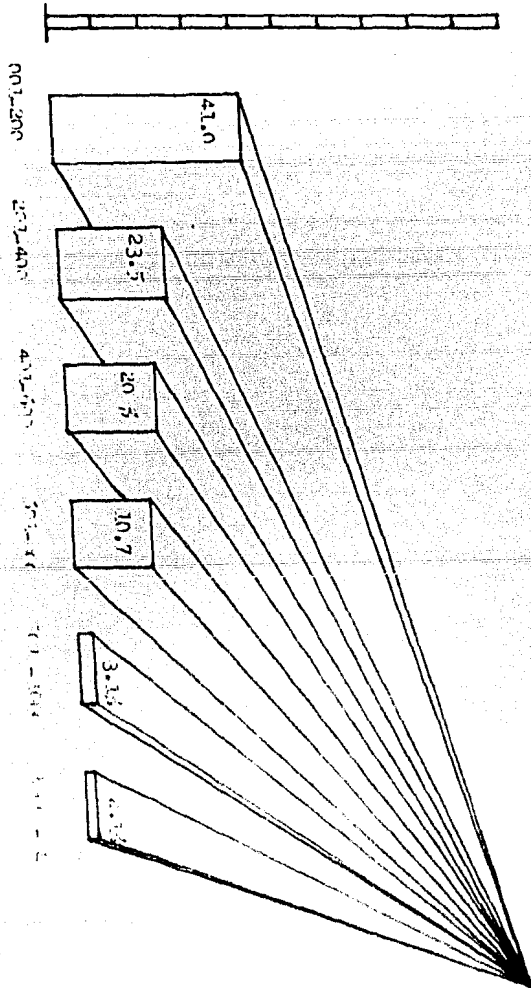
\$801 - \$1,000. de éste sólo tres personas lo aceptaron igual a 3.1%.

\$1000.00 en adelante sólo dos personas contestaron que podrían pagar esta cantidad. Igual a 2.1%.

COMENTARIO.-

Se pudo observar que la mayoría de los encuestados prefirieron pagar de cero a cuatrocientos pesos mensuales, previniendo el alza de los precios, creemos que es lo más aceptable para nuestros propósitos.

GRAFICA Pregunta No. 9



Pregunta No. 10

¿Dónde le gustaría a usted que se encontrara ubicado el panteón?

Se propuso una lista de diferentes entidades localizadas en las afueras de la ciudad, en donde se estima pueda iniciarse la construcción del panteón.

Oaxtepec, por el rumbo de esta entidad se inclinaron en un total de 26 personas encuestadas dándonos un 27.3%.

Querétaro, fué por la carretera de Querétaro, en donde un total de 18 personas decidieron que podría estar ubicado el panteón. Con un 18.9%.

Cuernavaca, sólo doce personas con un total de 12.6%.

Pachuca, sólo una persona se inclinó por esta carretera, teniendo un 1.0%.

Toluca, de esta carretera doce personas con un 12.6%.

Texcoco, diez personas dándonos un 10.5%.

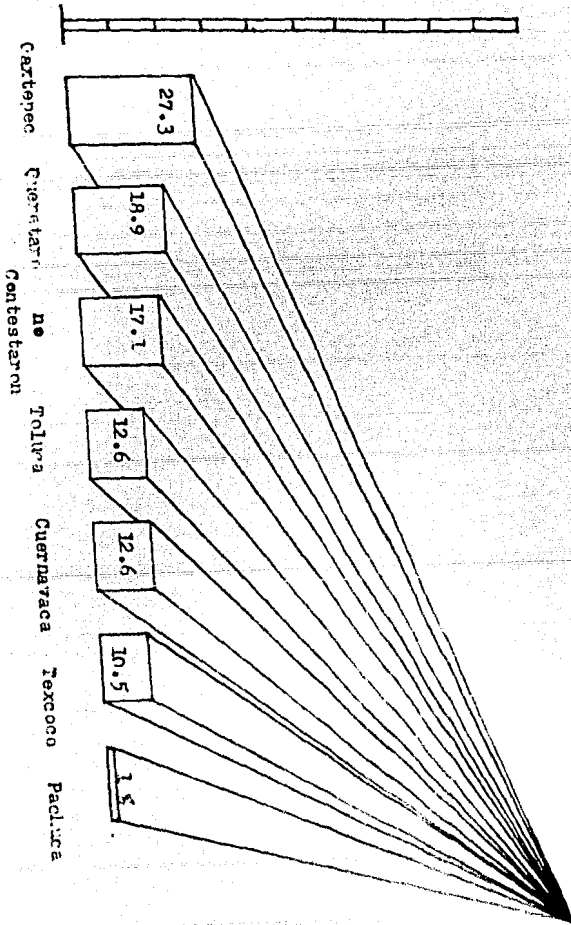
Personas que no contestaron nada fueron 17 dándonos un promedio =

del 17.18.

COMENTARIO.-

La mayoría de los encuestados prefirieron el Sur de la ciudad, entre Oaxtepec y Cuernavaca-ya que el 40% de ellos prefirió esa ruta. Dándonos la pauta para investigar lo necesario para crear el panteón por esa zona. Ya que así lo marcan nuestros entrevistados.

GRAFICA.- Pregunta No. 10



CAPITULO IV.

LOCALIZACION.

Tomando en cuenta las encuestas realizadas, observamos que la mayoría de las personas prefiere el Sur, tanto para vivir como para morir, o sencillamente ir a visitar a sus familiares o amistades fallecidas, por lo tanto el terreno del panteón lo localizamos al Sur de la Ciudad a 13 minutos del Estadio Azteca, sobre la Carretera que va a Xochimilco o Oaxtepec, la cual consideramos es bastante buena dado que cuenta con vías de comunicación rápidas y accesibles, con suficiente señalamiento cuentan con buen pavimento y las calzadas arboladas, dando al lugar un toque de tranquilidad.

El terreno del panteón puede tener una extensión aproximada de 3 hectáreas, por lo tanto como puede observarse la extensión del terreno es ideal para los fines deseados.

Los servicios integrales corren a cargo de la Agencia Funeraria de la empresa que se encontrará localizada en el centro de la ciudad, específicamente en la Colonia Roma, cabe señalar que en esa colonia se encuentra la zona hospitalaria más grande de México, como ejemplo podemos citar El Centro Médico Nacional, Hospital Santa Elena, Metropolitan, Dalínde, Sta. FÉ, Central Quirúrgica, Zacatecas, etc.

Dada la ubicación de la funeraria y los servicios --

con que contará, éstos van a incluir en el ánimo de los dolientes, ya que las capillas como las unidades móviles (carrozas, pullmans, pick-up) serán de lujo.

La Agencia Funeraria contará con cinco salas velatorias decoradas a todo lujo, las cuales cada una respectivamente contarán con una sala de descanso, contará con un servicio de cafetería por cortesía del panteón, en el primer piso se encontrará una pesera con las más variadas especies de peces, dándole al lugar una imagen diferente a las demás.

El terreno del panteón para construirlo y finalmente venderlo, se dividirá en cuatro secciones, basándonos en que la primera tendría como límite 5,000 fosas en la primera sección, se construiría la capilla, las oficinas, la totalidad de la barda, pavimento y banquetas para la primera sección de fosas como también la jardinería, las fosas se irán construyendo de acuerdo como se vayan necesitando, por lo tanto no se desembolsarán cantidades fuertes de dinero.

El panteón se autofinanciará, ya que se irá construyendo de acuerdo a la venta de las fosas, lo que sí cambiará será el precio de las mismas y las políticas de venta a seguir serán las siguientes:

Las primeras 5,000 fosas van a tener un precio al público de \$15,000.00 c/u, 15% de enganche que son \$2,250.00 y 36 mensualidades de \$355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) del enganche que da el cliente, el

Agente que haga la venta cobrará el 45% del mismo como comisión, lo cual serían \$1,012.00 (UN MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.).

Las tres siguientes secciones, serán de 5,000 fosas- respectivamente, pero a diferencia de la primera el precio de cada una será de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100)- cada una, como consecuencia le tocará al Agente el 45% del enganche, ya que éste es de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIEN- TOS PESOS 00/100) M.N., y la comisión será de \$2,025.00 -- (DOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100) M.N.

CAPITULO IV

ORGANIZACION.

5.1. POLITICAS DE VENTA.

El panteón quedará obligado a prestar sus servicios- en el momento y lugar que el cliente lo solicite, ¿En la - zona metropolitana?, además que el cliente no tenga ningún adeudo en su cuenta corriente (más de dos adeudos) siendo- así, no se le podrá prestar el servicio, en caso de exis - tir algún adeudo, se le cobrará al cliente más un recargo- de Cien Pesos, por concepto de atraso en su pago.

El cliente que deje de cubrir tres pagos consecuti - vamente, automáticamente pierde todos sus derechos del contrato sin la devolución de los pagos hechos en efectivo an - teriormente.

Los Agentes de ventas, serán los encargados de ofrecer los servicios con una remuneración del 45% del enganche.

Cabe mencionar que la empresa tendrá un riesgo mínimo de tener pérdidas, ya que con el enganche que dé el cliente, se asegura automáticamente la comisión del Agente que realizó la venta, ya que al mismo tiempo nos favorece la política de que el cliente deje de pagar tres mensualidades seguidas perdiendo automáticamente todos sus derechos, para obtener los servicios tanto del panteón como de la Agencia Funeraria.

A cada Agente de Ventas, se le entregarán bajo contra recibo, una determinada cantidad de solicitudes además de folletos, membresías, etc.

Las solicitudes al día siguiente de llenarlas los Agentes las entregarán en las Oficinas del Panteón para hacerlas efectivas y a los quince días de su elaboración la Empresa se hará responsable de entregar los contratos a los clientes, junto con los cupones correspondientes.

Las comisiones de los Agentes por lo regular se entregan el mismo día en que se efectúa la venta, porque ellos la descuentan automáticamente.

El cliente podrá hacer efectivos los servicios del panteón en el momento en que el Agente le entregue la copia correspondiente a la solicitud, con la condición de

que el cliente cubra la cuarta parte del total de la perpetuidad.

El cliente podrá llevar sus cupones directamente a la funeraria correspondiente o hablar por teléfono a la misma y una persona de la funeraria se encargará de asesorarlo en todo lo que respecta a la tramitación del certificado de defunción (caso legal o muerte natural).

5.2 CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS.

- 1.- Los servicios serán proporcionados dentro de la zona metropolitana, los cuales serán prestados al propietario del contrato o tenedor de los cupones de la siguiente manera:
- 2.- Se recogerá el cuerpo de donde se indique a una de las salas velatorias o en su defecto se proporcionará una capilla móvil para la velación en su domicilio.
- 3.- Se proporcionarán carrozas de lujo, pulmanns de acompañamiento, salas velatorias, servicio de cafetería, servicio de traslado en la zona metropolitana, tramitación de inhumación, servicio de inhumación, empleados necesarios uniformados.
- 4.- Asesoría legal en caso de requerirla.
- 5.- Estos servicios serán prestados en un lapso de 15 años sin costo adicional, pasado este tiempo, se le cargará al cliente un 50% del costo de los servicios integrales en ese momento.
- 6.- El servicio no se dará, si no se presenta el interesado con su cupón correspondiente a la primera inhumación.

- 7.- El propietario de la perpetuidad tiene derecho a dos servicios funerarios, sin costo alguno a la presentación de sus cupones.
- 8.- Se tiene derecho a exhumaciones después de cumplir siete años de sepultada la última persona, cobrándole al interesado los gastos que éstas generen.
- 9.- Si el titular llegara a fallecer antes de cubrir el costo total de las fosas, queda automáticamente liquidada la cuenta de dicha perpetuidad y pasará a nombre de los beneficiarios que él indique.
- 10.- No se permitirá por ningún motivo fincar o instalar monumentos de ninguna especie.
- 11.- El Panteón queda obligado a poner en un lapso de 15 días después de la inhumación una lápida de mármol con el nombre y la fecha en que falleció.
- 12.- En el momento de solicitar los servicios el titular lo único que desembolsará será el costo del ataúd que él indique, y en caso de exhumación de restos áridos se pagarán los derechos necesarios siempre y cuando tenga cubierta la cuarta parte del costo de la fosa.
- 13.- En caso de que el cliente solicite los servicios funerarios a otra agencia, éste tendrá que pagar los servicios por su cuenta.

14.- Dentro del Reglamento de la Secretaría de Salu -
bridad y Asistencia las exhumaciones de restos -
se efectuarán en un término no menor a los siete
años después de la sepultura.

POLITICAS DE CREDITO.

Se efectuará una investigación al día siguiente de lle-
nar la solicitud, en el centro de trabajo del cliente para -
verificar si es o no una persona sujeta de crédito, el cré -
dito será otorgado por tres años a partir de la fecha en que
se dé el enganche y el cliente tenga en su poder copia de la
solicitud del mismo. Ejemplo:

Si el enganche es por la cantidad de \$2,250.00 de los-
cuales el 45% será para el Agente que relize la venta, que -
nos dá un total de \$1,013.00 que el propio Agente descontará
de la venta que realice, y el resto se pagaría en cómodas --
mensualidades que el cliente podrá pagar en alguna institu -
ción bancaria que la empresa indicaría.

Cuando las ventas se realicen de contado se le hará al
cliente un 15% de descuento del costo total de la fosa.

Cuando sean vendidas a una Empresa o Sindicato más de-
100 contratos éstos quedarán exentos del enganche, ésto cong
tituye un descuento del 10% para cada contrato, por lo consi
guiente, ésta operación no afecta en lo absoluto la comisión
del Agente que realizó las ventas, comisiones que al mes de-

realizadas las ventas se le harán efectivas en la Empresa.

Existirá una oficina exclusiva para crédito y cobranzas que se ubicarán junto con las oficinas generales del panteón en una de las calles del centro de la ciudad.

5.4. PUBLICIDAD

Este Departamento del Panteón mandará imprimir folletos con todas las características de éste, esos folletos serán repartidos dentro del panteón a las personas que acompañen a los cortejos fúnebres, también dentro de las instalaciones de la funeraria, y además serán repartidos durante los cinco primeros meses a todos aquellos paseantes que dirijan sus pasos hacia el panteón, existirá una caseta de información con personal debidamente capacitado para darle información al público.

Los mensajes por radio se harán en frecuencias cortas o moduladas a determinada hora para influir en el ánimo de los consumidores y así ayudar a nuestros Agentes de Ventas, el lema del panteón será "Para cuando nuestro cerebro deje de dar ideas para dar flores".

Los Spot de radio van a tener de preferencia un horario especial que va a ser un intervalo de 1 a 15 minutos de las dos de la tarde a las cuatro de la tarde, como complemento, otras dos horas de las siete de la noche a las nueve de la misma.

Durante el resto del día los spots se harán cada hora en las distintas estaciones de F.M., esta campaña tendrá una duración de tres meses al iniciar las ventas.

Dentro de los cines que operen por cadenas, lo mismo que los teatros, y habrá maquetas del panteón con Agentes de

Ventas, folletos e información de ventas, formas de pago y todo lo relacionado a los servicios integrales, estas maquetadas se encontrarán en los cines de clase media por lo general durante los seis primeros meses de haberse iniciado el panteón.

IV.- RECURSOS HUMANOS.

6.1. SELECCION Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL.

La selección de personal debe ser aquella que permita la realización del individuo como trabajador en el desempeño de su puesto y el desarrollo de sus habilidades y potenciales a fin de hacerlo más satisfactorio a sí mismo y a la comunidad en que se desenvuelve para contribuir de esta manera a los propósitos y metas de la organización.

De acuerdo a este enfoque se tienen que tomar en cuenta la colocación, orientación y la ética profesional, ya que más que personal obrero vamos a requerir de buenos agentes de ventas, ya que éstos deben de estar debidamente preparados para vender nuestros contratos, ya que no es cosa fácil de hacer, como vender (cubiertos, licuadoras, alfombras, vajillas, etc), por lo tanto habrá una capacitación extra para la venta de las fosas, y dada ésta y asimilada por el agente de ventas, podrá realizar las ventas necesarias para beneficio de ellos y de la empresa.

Existen fuentes internas y externas dentro de la organización para el reclutamiento.

La secuencia que seguiremos para solicitar personal, - específicamente será por medio de algún diario de mayor circulación para ayudarnos a la localización de los mismos económica y eficazmente.

A los agentes se les pasará a la sección de entrevista, de selección y calificar si son convenientes o no para los - fines de la empresa.

Se les aplicarán pruebas psicológicas, pruebas de -- trabajo y exámen médico de admisión, ya que éste reviste -- una suma importancia en las organizaciones, al grado de llegar a influir elementos tales como la cantidad de ventas que realicen, índices de ausentismo y puntualidad y siendo un - poco más extenso afecta los aspectos de desarrollo de la - organización.

Efectuadas todas estas etapas del proceso de selección se procede a evaluar los requerimientos del puesto con las características de los candidatos, elaborado se presentará al Gerente y éste tomará la decisión final. Para el personal que laborará en el panteón específicamente en el campo, se solicitarán de preferencia albañiles, a los cuales se les capacitará a su nivel.

CONCLUSIONES

Hoy en día podemos afirmar que en la Ciudad de México son insuficientes los panteones que dan servicio a la sociedad y que además se encuentren en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que estos panteones son el de San Lorenzo Tezonco, el cual está ubicado en la Calzada Tulyehualco y el de San Nicolás Tolentino, mejor conocido por el civil de Ixtapalapa y que se encuentra ubicado en el cerro de la Estrella, los dos son del Gobierno, del Departamento del Distrito Federal y cada uno respectivamente tiene un promedio de 60 inhumaciones diarias.

El único panteón particular que se encuentra dentro de los límites del Distrito Federal es el nuevo Panteón Jardín que se encuentra ubicado en la Colonia Sta. Lucía, -- arriba de la Col. Alfonso XIII en Mixcoac, su costo para -- dos personas es de aproximadamente \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) M.N., y por lo tanto es un precio elevado para nuestras clases sociales media y baja.

El Departamento del Distrito Federal en el año de 1973 por Decreto, se prohibió la expedición de títulos de perpetuidad, ya que el incremento de población y por consecuencia el índice de defunciones comenzaban a saturar los panteones, por ende se comenzaron a dar temporalidades a siete años.

Como resultado de este decreto las clases media y baja fueron las únicas afectadas, ya que por lo regular no pue-

den adquirir una fosa con los servicios integrales de la funeraria, ya que su costo es bastante elevado, por lo consiguiente estas adquieren fosas a temporalidad en cualquiera de los dos panteones del Distrito Federal antes mencionados.

Definición de un panteón con Servicios Integrales.

Es una fosa con derecho ya sea para dos personas o -- cuatro, las cuales en la mayoría de los panteones quedan se lladas a la hora de inhumar y por lo tanto no permiten exhumaciones, los Servicios Integrales son aquellos que prestan la funeraria como: Carroza al panteón, Pullman de acompañamiento, traslado en la Zona Metropolitana, Sala de Velación, tramitación de inhumación, servicio de empleados uniformados, etc., lo único que no se incluye es el costo del ataúd.

Los panteones con Servicios Integrales que se encuentran en el área Metropolitana, son los únicos que venden -- sus terrenos a perpetuidad.

Después de realizar un estudio de mercados se llegó a la -- conclusión de que el precio más adecuado para las clases -- sociales es de \$12,000.00 Moneda Nacional, se puede observar que los únicos beneficiados con los precios serían las per -- sonas que obtuvieran los Servicios Integrales del panteón, ya que el costo es bastante accesible. Los servicios serán de primera categoría sin tomar en consideración clase so -- cial para el panteón, en proyecto todos los consumidores -- futuros llegado el momento en que necesiten serán atendidos de la misma manera, la agencia funeraria se encontrará lo --

calizada en el centro de la ciudad para mayor facilidad de los dolientes al poder trasladarse a ésta.

Por lo consiguiente el cliente que desee velar a su familiar en su casa, se les proporcionará una capilla móvil en su domicilio.

B I B L I O G R A F I A

- Kotler Philip Dirección de Mercadotecnia,
Análisis, Planeación y Control
Editorial Diana 2a. Edición
México, 1975.
- Boyd, Harper W. Investigación de Mercados
Westfall, Ralph Textos y Casos.
Editorial UTEHA, México 1975
2a. Reimpresión
- Arias Galicia Administración de Recursos
Fernando Humanos.
Editorial Trillas.
México, 1976 1a. Reimpresión.
- Adalberto Rios Orígenes y Perspectivas de la
Andres Paniagua Administración.
- Reyes Ponce Agustín Administración de Empresas
Editorial Limusa
México, 1973